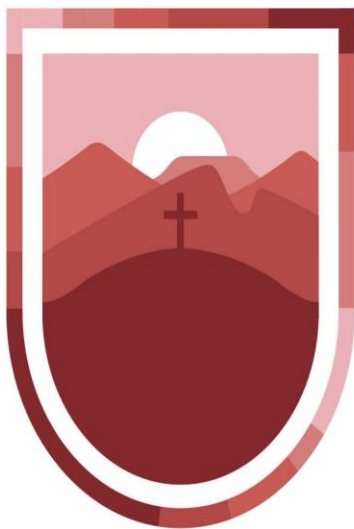




Zacatecas

GOBIERNO DEL ESTADO
2021-2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Gobierno del Estado de Zacatecas

Secretaría de Administración

Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios Dirección de Adquisiciones Subdirección de Licitaciones

Procedimiento Presencial

Bases de la Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal de Carácter Nacional No. SAD-932079957-18-2023, relativa a la Contratación del Servicio de Sistema Integral Financiero, solicitado por la Secretaría de Finanzas.

Índice

I	Presentación.	4
II	Bases.	4
III	Aceptación de las bases.	5
IV	Impedimentos	5
V	Glosario de términos.	6
VI	Cuadro de control de información de procedimiento.	8
VII	Información específica de los eventos de esta licitación.	9
VIII	Lugar de consulta de bases.	9
1	Descripción, unidad y cantidad.	9
1.1	Costo de las bases y forma de pago.	9
1.2	Normas de calidad.	9
1.3	Garantía por los defectos y vicios ocultos de los bienes y la falta de calidad de los servicios.	9
2	Muestras.	10
3	Forma de entrega de sobres.	10
3.1	Instrucciones para elaborar las propuestas.	10
3.1.1.	No se aceptan propuestas por los siguientes medios.	11
3.2	Propuesta técnica.	11
3.3	Propuesta económica.	14
4	Visita a instalaciones.	15
5	Desarrollo de los eventos de esta licitación.	15
5.1	Junta de aclaraciones a la bases.	15
5.2	Acto de presentación y apertura de propuestas.	16
5.3	Acto de fallo.	16
5.3.1	No sostenimiento de las propuestas	17
5.4	Actas de los eventos de la Licitación.	17
5.5	De la notificación de las actas de los eventos.	17
6	Criterios que se aplicaran para evaluar las propuestas.	17
6.1	Evaluación de las propuestas técnicas y económicas.	18
6.2	Empate de Propuestas.	18
7	Plazo, lugar y condiciones de entrega.	18
7.1	Plazo y lugar de entrega.	18
7.2	Condiciones de entrega.	19
8	Aspectos económicos.	19
8.1	Condiciones de precio.	19
8.2	Condiciones de pago.	19
8.3	Restitución de pagos.	20
8.4	Impuestos y derechos.	20

8.5	Patentes y marcas.	20
8.6	Moneda que deberá utilizarse.	20
8.7	Anticipos.	21
9	Adjudicación y firma de contrato.	21
9.1	Adjudicación de contrato.	21
9.2	Acreditación de los licitantes que resulten adjudicados.	21
9.3	Firma del contrato.	21
9.4	De la ampliación del contrato.	22
9.5	Casos en los que se podrán otorgar prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales	22
10	Garantía de cumplimiento del contrato.	22
10.1	Garantía de anticipo.	23
10.2	Devolución de la garantía.	23
11	Descalificación de los licitantes.	23
12	Diferimiento de los actos o de la licitación.	25
12.1	Cancelación de la licitación.	25
12.2	Suspensión temporal de la Convocatoria.	25
13	Declaración de licitación desierta.	25
13.1	Licitación en segunda vuelta.	26
14	Inconformidades, controversias y sanciones.	26
14.1	Inconformidades.	26
14.2	Controversias.	26
14.3	Sanciones.	26
15	Pena convencional.	26
16	Suspensión, Terminación y Rescisión de los contratos.	26
16.1	Suspensión.	26
16.2	Terminación.	26
16.2.1	Terminación anticipada del contrato.	27
16.3	Rescisión.	27
17	No negociación de condiciones.	27
18	Situaciones no previstas en las bases.	28
IX	Anexos.	28

I. Presentación

El Gobierno del Estado de Zacatecas, por medio de la Secretaría de Administración y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, los artículos 52 primer párrafo fracción I, segundo y tercer párrafos, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59 fracción I, 60 primer párrafo fracción II, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68 primer y segundo párrafos, 69, 70, 71, 72, 73, 74 fracción III, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, y su Reglamento Artículo 29 fracciones V, VIII, XIX y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, y demás disposiciones legales vigentes y supletorias en la materia, a través de la Secretaría de Administración, a través de sus áreas responsables, Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios, Dirección de Adquisiciones, Subdirección de Licitaciones, ubicado en Circuito Cerro del Gato, Edificio "A" segundo piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas. Teléfono 492 491 5000, extensiones 15300, 15301, 15304, 15307 y 15312, convoca a participar en la Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal de Carácter Nacional, No. SAD-932079957-18-2023, para la adjudicación del contrato Relativo a la Contratación de los servicios detallados en el cuadro de control de información del procedimiento, solicitados por la Secretaría de Finanzas, bajo las siguientes:

II. Bases

En la presente Licitación podrán participar las personas físicas y morales legalmente constituidas que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases y lo señalado por la Ley Estatal y su Reglamento.

Es responsabilidad de los licitantes, analizar detalladamente el contenido de estas Bases, a fin de elaborar sus propuestas Técnicas y Económicas de acuerdo a lo establecido por la Convocante, si tuvieren dudas respecto a este documento deberán con toda oportunidad plantearlas previo a la Junta de Aclaraciones tal y como se indica en las presentes Bases.

Se requiere su puntual asistencia a los actos ya que una vez iniciados no se permitirá la entrada a ninguna persona. Así mismo, las personas que se encuentren presentes no podrán ausentarse sin autorización de quien presida.

De conformidad al Art. 65 fracción XVIII de la Ley Estatal, los Colegios, Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales podrán asistir en calidad de observador a los actos públicos de la presente Licitación, así como cualquier persona física o moral; con la condición de que deberán registrar puntualmente su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los eventos, ya que de lo contrario se les retirará de los actos.

Ninguna de las condiciones establecidas en las Bases de esta Licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

La convocante se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere pertinentes de los documentos e información presentada por los licitantes, a efecto de corroborar la autenticidad y legalidad de los mismos.

III. Aceptación de las bases

De conformidad al Artículo 70 de la Ley Estatal, la presentación de las propuestas significa que el licitante acepta plenamente los requisitos y lineamientos establecidos en las bases de la licitación, modificaciones y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones, así como las disposiciones de esta Ley, sus reglamentos y las demás disposiciones administrativas aplicables.

IV. Impedimentos

Están impedidos para participar las personas físicas y morales, servidores públicos y todo aquel que se encuentre en alguno de los supuestos señalados en el Art. 44 de la Ley Estatal y Art. 60, 61 y 62 del Reglamento, o que se encuentren sancionadas o inhabilitadas por resolución por parte de Autoridad competente.

De conformidad al artículo 65 fracción XVII de la Ley Estatal, los licitantes que presenten propuestas de manera conjunta, no podrán presentar propuesta de manera individual.

V. Glosario de Términos.

Para efectos de estas Bases, se entenderá por:

1	Gobierno:	Al Gobierno del Estado de Zacatecas.
2	Secretaría:	A la Secretaría de Administración
3	S.F.P.:	A la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas.
4	S.F.:	A la Secretaría de Finanzas
5	Ley Estatal:	A la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, en vigor.
6	Reglamento:	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, de Aplicación y Observancia para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal. Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas el 28 de noviembre de 2020.
7	Manual:	Normas y Políticas del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en vigor.
8	Bases:	El documento que contiene los conceptos y criterios que regirán y serán aplicados para la adquisición de los bienes objeto de esta Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal de Carácter Nacional .
9	Internet:	La red mundial de comunicaciones electrónicas.
10	Medios remotos de comunicación electrónica:	Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
11	Medio de identificación electrónica	Conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen.
12	Periódico:	Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas.
13	Contrato:	El documento que establece los derechos y obligaciones entre la convocante y el proveedor.
14	Proposición	Las propuestas Técnicas y Económicas que presenten los licitantes.
15	Proveedor:	La persona física o moral que celebre los contratos que se deriven de esta Licitación.
16	Licitante:	La persona física o moral que participa en este procedimiento de Licitación.
17	Área técnica o solicitante:	La Dependencia o Área que de acuerdo a sus necesidades, requiere la adquisición de los bienes la cual se encarga de definir los requisitos de los bienes o servicios solicitados, asistir a las Juntas de Aclaraciones, resolver en forma clara y precisa la dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos técnicos contenidos en las Bases y de evaluar las características o especificaciones técnicas de los bienes o servicios ofertados, además de emitir el resultado de la evaluación de carácter técnico y económico.
18	Servicios:	Los servicios solicitados por el Área solicitante motivo de esta Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal de Carácter Nacional .
19	Partida o renglón:	La descripción y clasificación específica de cada uno de los

		servicios.
20	Identificación oficial vigente:	Credencial para votar (INE), Cédula Profesional con fotografía, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional.
21	Licitación:	Procedimiento para la adjudicación del contrato bajo la cobertura de los capítulos de compras del Sector Público.
22	Administrador del contrato:	Servidor(es) Público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
23	Convocante:	La Secretaría de Administración a través de la Dirección de Adquisiciones, Subdirección de Licitaciones, quien lleva a cabo el procedimiento de Licitación.
24	O.I.C.	Es el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.
25	Comité	Marco normativo que tiene como objeto ejercer sus funciones y atribuciones en todos aquellos procedimientos que realice la Secretaría de Administración, mediante acuerdo publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Zacatecas en el Suplemento Núm. 5 al 66 el día 17 de Agosto de 2019.
26	Canje o devolución:	Cambio, sustitución, devolución o remplazo del servicio que presente defectos a simple vista, y no cumpla con los requisitos establecidos en las Bases, contenga vicios ocultos y/o defectos de fabricación, o especificaciones distintas a las establecidas en el contrato, porque su uso representa afectación a la calidad del servicio, por un bien a entera satisfacción de la Dependencia solicitante.
27	C.F.F. :	Código Fiscal de la Federación.
28	Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración:	La Unidad Administrativa encargada del proceso de Licitación.
29	Acta entrega – recepción:	Acta administrativa emitida por la Dependencia solicitante, con motivo del procedimiento de entrega-recepción de los bienes y/o servicios, quedando a salvo lo relativo a su garantía contra vicios ocultos y/o defectos de fabricación.
30	I.V.A. :	Impuesto al Valor Agregado.
31	Procedencia de los recursos:	Documento expedido por la Secretaría de Finanzas a la dependencia solicitante que indica la suficiencia presupuestal por ejercer.
32	SAT:	El Servicio de Administración Tributaria.
33	Sobre cerrado:	Medio físico que contenga la propuesta o proposición, cuyo contenido debe ser consultado hasta el inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, en términos de la Ley.

VI. Cuadro de control de información del Procedimiento.

Cuadro De Control De Información De Procedimiento		
Id		
1	Tipo de procedimiento:	Presencial.
2	Carácter de la Licitación:	Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal de Carácter Nacional
3	Presentación de propuestas	Dos sobres cerrados conteniendo uno la Propuesta Técnica y otro la Económica.
4	Servicios a licitar:	Contratación del Servicio de Sistema Integral Financiero
5	Dependencias u Organismo solicitante:	Secretaría de Finanzas
6	Procedencia de los recursos:	Estatal
7	Partida presupuestal:	5911
8	Oficio de suficiencia presupuestal:	DS-275/2023
9	Acuerdo CIGF	No aplica
10	Dictamen de la Coordinación de Estrategia Digital	JOG. 341/2023
11	Fecha de inicio de los servicios:	31/12/2023
12	Lugar de entrega de las pólizas por la prestación de este servicio:	Coordinación de Informática, Tercer Piso, Secretaría de Finanzas, Edificio SEFIN, Héroes de Chapultepec, No. 1902, Zacatecas, Zac C.P. 98160
13	Hora de entrega de los servicios:	De 8:00 a 15:00 hrs.
14	Costo de las Bases:	\$2,200.00
15	Consulta de Bases:	http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx http://sazacatecas.gob.mx
16	Fecha límite de pago de Bases	20/07/2023 antes de las 14:00 horas.
17	Fecha de publicación	17/07/2023.
18	Lugar donde se llevarán los actos o eventos de la Licitación	Sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, ubicada en Circuito Cerro del Gato, Edificio "A" segundo piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas.
19	Visita a las Instalaciones	No aplica
20	Fecha y hora acto de Junta de Aclaraciones	21/07/2023 a las 12:30 horas
21	Fecha y hora Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas	31/07/2023 a las 12:30 horas
22	Fecha y hora Fallo de la Licitación	03/08/2023 a las 12:30 horas
23	Ejercicio(s) Fiscal(es) de la contratación:	2023
24	Método de evaluación:	Método binario.
25	Fecha firma de Contrato	De cinco a diez días hábiles posteriores a la fecha de la emisión del fallo.
26	Modalidad del contrato:	Contrato cerrado (Prestación de Servicios)
27	Lugar firma de Contrato	Dirección Jurídica de la Secretaría de Administración, ubicada en Circuito Cerro del Gato, Edificio "A" segundo piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas.
28	Vigencia de Contrato	A partir de la suscripción de contrato y hasta el 31 de diciembre de 2023.
29	Anticipos y su porcentaje	Si aplica, se calculará de acuerdo al artículo 133 del Reglamento de la Ley.
30	Muestras	No aplica
31	Lugar entrega de muestras	No aplica
32	Fecha de autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas	Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 10/07/2023.
33	Fecha de autorización del Subcomité Revisor de Bases del Estado De Zacatecas	Decima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 14/07/2023.

VII. Información Específica de los procedimientos de esta Licitación:

Los eventos se llevarán a cabo en las fechas y horarios descritos en el cuadro de control de información de procedimiento en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios sita en Circuito Cerro del Gato, Edificio "A" segundo Piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas.

Sede alterna

En casos de fuerza mayor o actos imprevistos al área convocante, los actos de Licitación fijan como sede alterna las instalaciones del Hotel Parador ubicado en Calle Lomas de la Soledad s/n, Col. Lomas de la Soledad, Zacatecas, Zac. C.P. 98040, con tres horas de posterioridad a la originalmente pactada en las presentes bases, en tal circunstancia la notificación se realizará en la página electrónica de la convocante www.sazacatecas.gob.mx y en la Página electrónica de la Secretaría de la Función Pública www.funcionpublica.zacatecas.gob.mx, atendiendo al Art. 113 del Reglamento de la Ley Estatal.

VIII. Lugar de Consulta de las Bases.

Los licitantes podrán consultar las Bases en:

- En el portal de la Secretaría de Administración: <http://sazacatecas.gob.mx>
- En el portal de la Secretaría de la Función Pública: <http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx>
- En la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, ubicada en Circuito Cerro del Gato, Edificio "A" segundo piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas con teléfonos 492 491 5000 Ext. 15300, 15301, 15304, 15307 y 15312.

1. Descripción, Unidad de medida y Cantidad.

La descripción completa y detallada de la(s) partida (s), unidad de medida, cantidad por adquirir en esta Licitación, se presenta en el **anexo 1** de las bases.

Para la presentación de sus propuestas, los licitantes deberán sujetarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en estas bases y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.

1.1 Costo de las Bases y formas de pago.

Las Bases tienen un costo de \$2,200.00 (Dos mil doscientos pesos 00/100 M.N.), y su pago podrá hacerse mediante depósito o transferencia electrónica a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, debiendo remitir vía correo electrónico a pago.baseszac@gmail.com solicitando un número de referencia a efecto de que pueda realizar el pago, debiendo proporcionar: Nombre y/o Razón Social, R.F.C., Número de teléfono, correo electrónico, y/o directamente en las oficinas de la Recaudación de la Secretaría de Finanzas, ubicadas en Blvd. Héroes de Chapultepec No. 1902, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas. En días y horas hábiles.

1.2 Normas de calidad.

Los licitantes deberán presentar por cada partida ofertada de ser el caso, y de ser solicitado en el punto 3.2 de las bases, certificado (s) de control de calidad expedido por instituciones reconocidas por el Gobierno Mexicano (ISO 9000, etc...)

1.3 Garantía por los defectos y vicios ocultos de los bienes y la falta de calidad de los servicios.

Con esta garantía los proveedores se sujetarán a la devolución y/o canje de los bienes y quedan obligados a responder por las fallas y vicios ocultos de los bienes y la falta de calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido. Esta garantía deberá entregarse con los bienes y servicios de que se trate; en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

El licitante ganador se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a la convocante, al Gobierno del Estado de Zacatecas, a la dependencia solicitante y/o a terceros.

2. Muestras. (No aplica para este procedimiento, asimismo los incisos w), x) e y) del punto 11 de estas bases no aplica)

El área Técnica o Requiriente, podrá solicitar muestras de los Bienes objeto de esta licitación, a través del área Convocante, tales muestras deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones y demás características que se indican en el Anexo 1 y acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones. En el cuadro de control de información de procedimiento, se indica el lugar, fecha y hora de entrega de muestras físicas.

El área Convocante emitirá el **“Recibo por concepto de recepción de muestras físicas”** el cual contendrá firma y sello de la Convocante.

Dicho documento deberá presentarse dentro de su propuesta técnica tal cual se solicite en el punto 3.2. de las bases de esta licitación.

Las muestras deberán estar etiquetadas e identificadas por artículo invariablemente por las partidas en las que participe, indicando el nombre o razón social del licitante, número de licitación y número de partida. (En caso de presentarse una partida con varios artículos cada uno deberá estar etiquetada en forma individual).

Las muestras presentadas serán utilizadas para evaluar la concordancia de todas las características y las especificaciones técnicas solicitadas en el **Anexo 1**, así como ofertadas por los licitantes, y la calidad de los Bienes, de igual manera servirán para verificar que el licitante ganador entregue los Bienes con las mismas características propuestas.

Si por la peculiaridad del bien es necesario que la muestra física se entregue en un lugar distinto a las instalaciones de la convocante, en dicha recepción deberá asistir un representante de la convocante a efecto de emitir **“Recibo por concepto de recepción de muestras físicas”** y además efectuará la valoración y evaluación de las mismas.

Las muestras quedarán bajo el resguardo de la convocante, para la valoración correspondiente.

Para los licitantes que no hayan sido adjudicados, sus muestras físicas estarán a disposición a partir de los diez días hábiles posteriores al fallo de la licitación y podrán solicitar la devolución de las mismas mediante escrito dirigido al titular de la Dirección de Adquisiciones.

Los licitantes deberán considerar que, para efectos de evaluación, las muestras no podrán ser devueltas ni reclamadas posteriormente, al concursante que haya resultado con adjudicación, ya que las mismas servirán para comprobar que los Bienes son entregados con las mismas características propuestas durante la vigencia del contrato.

Si dentro de los treinta días naturales siguientes a la notificación del fallo, los licitantes que no hayan sido adjudicados no solicitan por escrito la devolución de las muestras presentadas, la convocante podrá disponer de las muestras sin perjuicio alguno.

En caso de que a la muestra física presentada se le realicen pruebas de campo, en dicha prueba deberá estar un representante de la convocante, quien levantará acta circunstanciada con evidencia documentada.

La solicitud de la devolución de las muestras físicas, en los casos que aplique, deberán de ser realizada por el o la C. Representante Legal o Tercero facultado según **Anexo 3** de las bases de la Licitación.

3. Forma de entrega de sobres.

El licitante deberá presentar **dos sobres** cerrados, que contendrán la propuesta técnica y la propuesta económica, los cuales deberán estar debidamente identificados, con el nombre del licitante (persona física o moral), firmados en su parte exterior y con el número de licitación, el no presentarlo tal cual se solicita no se aceptará la propuesta y en ese momento será devuelto al licitante y dicha situación quedará asentada en el acta correspondiente.

3.1 Instrucciones para elaborar las propuestas.

Las propuestas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Se presentarán por escrito en idioma español.
- b) Abarcar el 100% del volumen requerido por la partida única.

- c) Ser claras y legibles, no establecer condición alguna, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras.
- d) Contener la firma autógrafa de la persona facultada para ello (deberá contar con facultades de administración y/o dominio o poder especial para actos concursales con inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio)
- e) Las cotizaciones estarán en precios netos y firmes, desglosando el Impuesto al Valor Agregado, en moneda nacional.
- f) Manejar precios unitarios a dos decimales.
- g) Podrán presentar las propuestas sin carpetas, sin engargolar, pero en sobres cerrados.
- h) La documentación que integra la propuesta técnica y económica del licitante deberá cumplir en contenido, información y formato, como se solicita en los puntos 3.2 y 3.3 de las presentes bases.
- i) No podrá presentar documentación ajena que pretenda sustituir o subsanar las deficiencias o incumplimientos en la información requerida de los documentos solicitados en los puntos 3.2. y 3.3. de las bases y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones.
- j) Los escritos solicitados en las presentes bases serán dirigidos a la: Mtra. Verónica Yvette Hernández López de Lara, Secretaria de Administración.
- k) Los documentos deberán presentarse preferentemente en papel membretado del Licitante.
- l) En las presentes Bases se indicará que documentos deberán presentarse en original y copia.
- m) Cuando se presenten propuestas de manera conjunta, no podrá participar de manera individual los que integran la propuesta conjunta.
- n) Cuando algún documento "No aplique" para los licitantes, preferentemente indicará en dicho documento "No aplica"
- o) El licitante presentará en su sobre de su propuesta Técnica y Económica, una **memoria USB o CD** con su propuesta escaneada; según como se indica en los puntos 3.2 y 3.3 de las bases de la licitación, se recomienda para tal fin escaneo blanco y negro en formato ".pdf" separando los archivos según inciso en que se solicita, ejemplo: de requerir 10 incisos, se entregaran 10 archivos ".pdf".

Los documentos requeridos en los puntos 3.2 y 3.3, deberán estar firmados autógrafamente, por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio, o poder especial para actos concursales.

3.1.1 No se aceptan propuestas por los siguientes medios

En virtud a que la presente Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal de Carácter Nacional es presencial, la presentación de las Propuestas Técnicas y Económicas, deberá hacerse de manera personal, no aceptándose propuestas enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, ni propuestas enviadas por servicio postal o mensajería.

Las propuestas se mantendrán vigentes durante el período de suministro de los bienes objeto de esta licitación, o bien, hasta que el contrato respectivo se extinga.

3.2 Propuesta Técnica.

El sobre de la propuesta técnica, deberá de contener la siguiente documentación, en caso de no presentarla será motivo de descalificación (a excepción de la documentación solicitada en el inciso y) de este punto):

- a) Presentar impresión de la **cédula** vigente de registro en el **Padrón de Proveedores** de Gobierno del Estado Zacatecas que se genera por medio de la plataforma diseñada para tal efecto por la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas la cual en sus Giros Comerciales preponderantes deberá ser acorde al presente procedimiento y su capital contable deberá acreditar cuando menos el 5% del monto total de su oferta económica que presente.

a1). Deberán respaldar el capital contable mencionado en su cedula y solicitado en las bases, con un balance contable general de una antigüedad no mayor a 3 meses anexando cedula profesional del contador que lo emite.

- b) Copia legible del **recibo de pago** por concepto de adquisición de las presentes bases. El cual deberá realizarse a más tardar el día indicado en el cuadro de control de información del Procedimiento e indicar el nombre correcto de la presente Licitación.

c) **Documento de Identificación Oficial vigente:**

c.1) Persona moral: **Copia legible de identificación oficial** vigente de quien firma las propuestas, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio, o poder especial para actos concursales; lo cual deberá acreditar presentando **copia legible del poder notarial** donde acredite su personalidad jurídica.

Los licitantes deberán de considerar que de conformidad con el Artículo 12 de la Ley Estatal, las disposiciones del Código Civil del Estado se aplican de manera supletoria a la misma, en virtud de ello, los licitantes deberán de considerar lo establecido en la reforma al numeral 1938 del Código Civil del Estado de Zacatecas, con relación a la vigencia de los poderes con los que acredita su representación.

c.2) Persona física: **Copia legible de identificación oficial** vigente de quien firma las propuestas, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio, o poder especial para actos concursales; y deberá presentar **copia legible del documento expedido por el S.A.T.**

- d) Presentar **carta poder simple**, en caso de que se designe a un tercero para asistir a los actos, de conformidad con el **Anexo 3** con la leyenda **"Bajo protesta de decir verdad"**, así como copia legible de identificación oficial vigente de quien acepta el poder (Documentos que deberán estar vigentes al momento de su presentación de lo contrario será motivo de descalificación). (Este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello. (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).
- e) **Currículum Vitae** del licitante donde se detalle como mínimo lo siguiente: razón social de la empresa o Persona física, Descripción del Giro de la Empresa, fecha de creación, Domicilio fiscal, Datos del representante legal, Datos del gerente o Administrador de la misma, Teléfono. Correo Electrónico, datos de contacto del licitante, (teléfono, correo electrónico, relación de sus principales clientes, proporcionando el nombre, domicilio teléfonos, correo electrónico, así como datos del personal de contacto en la empresa o institución a la que ha prestado bienes, fotografías de las instalaciones con las que cuenta).
- f) Presentar el Formato Único de Identificación, **Anexo 4**, debidamente requisitado, con la leyenda **"Bajo protesta de decir verdad"**. (Este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello. (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).

Además, las personas morales, deberán presentar:

- Presentar copia simple del acta constitutiva o el instrumento público en el que se acredite la legal existencia de la persona moral, los cuales deben de estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. De conformidad en lo establecido en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

- g) Presentar el o los documento(s) emitido(s) por el **S.A.T.** mediante el(los) cual(es) acredite su alta y su domicilio fiscal en la República Mexicana. con fecha posterior a la publicación de la Convocatoria de la Licitación.

- h) Copia legible de la **constancia de situación fiscal emitida por el S.A.T.**, con fecha posterior a la publicación de las Bases de la Licitación.
- i) Presentar escrito **“Bajo protesta de decir verdad”** mediante en el cual el licitante en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, deberá indicar domicilio legal en esta Ciudad de Zacatecas Capital, para oír y recibir notificaciones, aun las de carácter personal, debiendo incluir el nombre de la o las personas que para tal efecto autorice, incluyendo correo electrónico y número de teléfono personal. Para el caso de que se encuentre imposibilitado de realizarse en los términos señalados, dicha situación se hará constar en el propio instrumento legal, y las posteriores notificaciones se practicarán por estrados en un lugar visible y destinado para ello en las oficinas de la convocante.
- j) Presentar documento de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente y legible, en sentido positivo, por conducto del S.A.T., **formato 32-D**. Debiendo presentar el Código QR completo para verificar la autenticidad de la opinión de cumplimiento. La no presentación y la imposibilidad de poder validar este documento será motivo de descalificación. (Dicho documento deberá estar emitido a partir de la publicación de la convocatoria de la presente Licitación).
- k) Para los licitantes que cuentan con domicilio fiscal fuera del Estado de Zacatecas, el documento de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas podrá ser “no inscrito”, además deberá de presentar el documento fiscal que expida su Entidad Federativa.

Para los licitantes que cuentan con domicilio fiscal dentro del Estado de Zacatecas, el documento de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas, deberán de presentarlo en sentido positivo. (Dicha constancia deberá estar emitida a partir de la publicación de la convocatoria de la presente licitación).

- l) Presentar escrito **“Bajo protesta de decir verdad”** mediante en el cual el licitante manifieste que él o su representada no se encuentran en ninguno de los supuestos del artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios. (Este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello). (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).
- m) Presentar escrito **“Bajo protesta de decir verdad”** mediante en el cual el licitante manifieste que él o su representada no se encuentra sancionada o inhabilitada como empresa, por la Secretaría de la Función Pública. (Este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello). (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).
- n) Escrito **“Bajo protesta de decir verdad”** mediante en el cual el licitante manifieste no encontrarse en el **Listado de Contribuyentes con Operaciones Inexistentes (Anexo 5)**, si se ubican en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, los artículos 69 y 70 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, y la regla 1.4 y Anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal. (este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello). La convocante se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de dicho supuesto en los medios establecidos para este fin.
- o) Presentar el escrito **“bajo protesta de decir verdad”**, **Anexo 6** debidamente requisitado. (Este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello).
- p) Presentar escrito **“Bajo protesta de decir verdad”** mediante en el cual el licitante manifieste que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (Este

documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello). (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).

- q) Escrito **“Bajo protesta de decir verdad”** de Manifestación de conflicto de interés, según **Anexo 7**. (Este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello). (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).
- r) Escrito **“Bajo protesta de decir verdad”** señalando que su participación en condiciones que no implican ventajas ilícitas respecto de otros interesados, así como su **determinación independiente de propuestas**, declarando que ha determinado su propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante, y manifestando que conocen las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica.
- s) Cédula de propuesta técnica **Anexo 12**, con la leyenda **“Bajo protesta de decir verdad”** de las presentes bases, descripción ampliada.
- t) Escrito mediante el cual indica **que en su participación tienen contemplado subcontratar o NO**, lo deberán indicar en su propuesta, y en caso de requerirlo, presentar justificación por escrito en la que manifiesten la imposibilidad de presentar propuestas sin realizar una subcontratación.
- u) El licitante deberá anexar en su sobre de su propuesta Técnica, una memoria usb o cd con su propuesta escaneada, se recomienda para tal fin escaneo blanco y negro en formato “.pdf” separando los archivos según punto en que se solicita, ejemplo: de requerir 10 incisos, se entregaran 10 archivos “.pdf”

3.3 Propuesta Económica.

El sobre de la propuesta económica, deberá de contener la siguiente documentación, en caso de no presentarla será motivo de descalificación (a excepción de la documentación solicitada en el inciso d) de este punto):

- a) Resumen de cotizaciones, según **Anexo 13** de las presentes bases.
- b) Cédula de la propuesta Económica, según **Anexo 14** de las presentes bases. Este Anexo lo deberá presentar: uno para cada partida de las que sea su interés en participar.
- c) Presentar cheque cruzado o cheque con la leyenda para abono en cuenta del beneficiario o fianza expedida por institución mexicana debidamente autorizada, documentos que deberán ser expedidos a favor de la secretaria de finanzas, por un importe mínimo del 10% del monto de la oferta económica sin incluir I.V.A., mediante la cual **garantice el sostenimiento de su oferta Económica**. Para el caso de que los licitantes opten por presentar cheque cruzado o cheque con la leyenda para abono en cuenta del beneficiario, deberán considerar que únicamente serán aceptados los cheques emitidos de las cuentas del licitante (personas físicas y morales) o bien de la cuenta de la persona que legalmente los represente (en caso de ser persona moral), no aceptándose cheques expedidos por persona ajena al licitante.
- d) El licitante deberá anexar en su sobre de su propuesta Económica, una memoria usb o cd con su propuesta escaneada, se recomienda para tal fin escaneo blanco y negro en formato “.pdf” separando los archivos según punto en que se solicita, ejemplo: de requerir 10 incisos, se entregaran 10 archivos “.pdf”

La falta de presentación de cada uno de los incisos señalados con antelación en el presente instrumento, afectan la solvencia de la propuesta, por lo que el omitir algún inciso será motivo de descalificación.

Los documentos requeridos en los puntos 3.2 y 3.3, deberán presentarse en los términos en que se solicitan, estar firmados autógrafamente donde se solicite, por la persona física o moral, por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio o poder especial para actos concursales.

4. Visita a instalaciones. (No aplica para este procedimiento, asimismo el inciso z) del punto 11 de estas bases no aplica)

La Convocante se reserva el derecho de realizar visitas a las instalaciones de los licitantes, a fin de verificar que cuenten con la infraestructura y capacidad para dar cumplimiento en tiempo y forma.

Asimismo, podrá designar un perito que evalúe y dictamine respecto a la calidad de los bienes o servicios ofertados, así como sus costos de producción, o bien en relación a los precios establecidos en el mercado nacional.

Los licitantes que presenten su **Recibo por concepto de adquisición de pago de bases**, podrán realizar el recorrido a las Instalaciones del Área solicitante.

La visita será obligatoria se realizará el día 00/00/2023 a las 00:00 horas, partiendo del punto que establezca el Área solicitante en Zacatecas, Zacatecas, misma que será asistida por personal de la Subdirección de Licitaciones de la Secretaría de Administración y del área solicitante; en la que se levantará acta circunstanciada y se entregará a los licitantes que hayan asistido **“La Constancia de Visita a la Instalaciones”**, la cual deberá ser firmada por dichas áreas, así como de empresa y deberá contener el sello de la convocante.

Dicho documento deberá presentarse dentro de su propuesta técnica tal cual se solicite en el punto 3.2. de las bases de esta licitación.

5. Desarrollo de los eventos de esta Licitación.

5.1 Junta de Aclaraciones a las Bases.

En la fecha, hora y lugar establecido en el cuadro de control de información de procedimiento para este acto, se dará inicio con el registro y lectura de las preguntas recibidas **a más tardar 24 horas en días y horas hábiles antes de la Junta de Aclaraciones** mismas que se harán constar en el acta de la Junta de Aclaraciones se dará respuesta a las preguntas que hubieren sido recibidas en tiempo y forma.

El Licitante podrá optar por asistir o no a la Junta de Aclaraciones, sin embargo, es su responsabilidad solicitar a la convocante copia del acta respectiva, toda vez que los acuerdos derivados de la misma son obligatorios y forman parte integrante de las presentes Bases, de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 tercer párrafo de la Ley Estatal.

Los Licitantes deberán plantear por escrito las dudas o preguntas que tengan respecto a este documento, las cuales serán recibidas en la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, ubicada en Circuito Cerro del Gato, Edificio “A” segundo piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas, con teléfonos 492 491 5000 Ext. 15300, 15301, 15304 y 15307, y/o vía medios de comunicación electrónica al e-mail: sadzaclitaciones.preguntas@gmail.com ambos medios a **más tardar veinticuatro horas en días y horas hábiles antes del inicio del presente acto**, siendo responsabilidad de los Licitantes verificar que se hayan recibido en tiempo y forma. Utilizando invariablemente el **Anexo 2** de las presentes Bases.

No se dará respuesta a las preguntas cuya legibilidad o redacción no se presenten de manera clara y precisa, excepto si en el acto los Licitantes aclaran sus cuestionamientos.

La convocante únicamente dará respuesta a las preguntas de los Licitantes que hubieren adquirido en tiempo y forma las Bases de la Licitación, lo que deberán acreditar con la copia del comprobante de pago, y para su presentación:

Los licitantes deberán invariablemente presentar manifiesto de interés en participar en este procedimiento, su comprobante de pago al momento de entregar las preguntas de forma electrónica en formato “.pdf”, las cuales contendrán la firma de la persona física o del representante legal de la persona física o moral, así como en formato word, siendo responsabilidad de los licitantes confirmar que el documento se hubiere recibido en tiempo.

De conformidad en el artículo 94 del Reglamento la convocante en caso de así requerirlo y de acuerdo al desarrollo de la Junta de Aclaraciones, se reserva el derecho de disponer de un receso o bien diferir el acto de la junta de aclaraciones o en su caso de programar una ulterior o ulteriores juntas de aclaraciones que estime pertinentes lo anterior con el propósito de verificar cuestiones técnicas o administrativas.

La convocante solo dará respuestas a lo estrictamente relacionado con la presente licitación, y no se dará respuesta a cuestionamientos cuya redacción no sea clara y precisa.

5.2 Acto de presentación y apertura de propuestas.

En la fecha, hora y lugar establecido en el cuadro de control de información de procedimiento para este acto, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, se recomienda presentarse con media hora de anticipación al acto para el registro de los Licitantes.

En esta etapa se recibirán las propuestas Técnicas y Económicas, y se procederá a la apertura del sobre que contiene las propuestas Técnicas revisando la documentación de forma cuantitativa, posteriormente se dará apertura al sobre de las propuestas Económicas revisando la existencia de la documentación de forma cuantitativa. Si derivado del análisis cuantitativo de la propuesta técnica y económica se detecta la falta de algún documento solicitado en los puntos 3.2 y 3.3 de las presentes bases, la propuesta del licitante será desechada, haciendo constar en el acta respectiva, las razones legales administrativas y técnicas que motivan su desechamiento. (Nota: en el supuesto de que se presente documentación original se hará la devolución de la misma).

Posteriormente se sellará el sobre de la propuesta del incumplimiento y se adjuntará de ser el caso al sobre técnico y/o económico, debiendo ser firmado por ambos lados del paquete por todos los servidores públicos y licitantes presentes en el acto, quedando en resguardo de la Subdirección de Licitaciones.

Se dará lectura a los montos propuestos por cada licitante, lo cual se hará constar en acta a efecto de asentar los nombres de los licitantes que fueron aceptados para su revisión detallada, así como el de los que hubieren sido descalificados.

Posteriormente de entre los licitantes que hayan asistido, estos elegirán a uno que en forma conjunta con el Servidor Público que preside rubricarán las ofertas Técnicas y Económicas de las propuestas aceptadas cuantitativamente. El acta respectiva será rubricada por todos los presentes en el evento.

Asimismo, se hará constar el nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas hubieren sido desechadas de la Licitación.

5.3 Acto de fallo.

El acto de fallo de la Licitación, se llevará a cabo en los términos de lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

El acto de fallo se realizará en la fecha, hora y lugar establecido en el cuadro de control de información de procedimiento para este acto, dando inicio con la lectura del dictamen Legal-Técnico-Económico, y posteriormente se dará lectura al acta de fallo de la Licitación.

Los licitantes que de manera presencial acudan al acto de fallo se tendrán por notificados con copia de la respectiva. Asimismo, se difundirá un ejemplar del acta de fallo en la página oficial electrónica de la convocante, la cual surtirá efectos de notificación personal para aquellos licitantes que no hayan asistido de manera presencial a los eventos.

A los licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas, serán notificados mediante el correo electrónico proporcionado en el Anexo 4 de estas bases de licitación, informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en la página oficial electrónica de la convocante lo anterior conforme lo establece el Art. 84 cuarto párrafo de La Ley Estatal y el Art. 75 de su Reglamento.

La convocante se reserva el derecho de que una vez emitido el fallo podrá dar por cancelada o anulada la compra o pedido, por causas desleales imputables al licitante adjudicado, toda vez que los documentos se presentan **“Bajo protesta de decir verdad”** y aun así la información sea falsa.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los 5 días siguientes a su notificación, y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular de área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de sus superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de

contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los 5 días posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección el servidor público responsable dará vista de inmediato a la Secretaría de la Función Pública y al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio se emitan las directrices para su reposición.

5.3.1 No sostenimiento de las propuestas

Si durante la celebración del fallo del procedimiento, el licitante adjudicado no sostiene sus propuestas, la Convocante, en el acta de fallo hará constar la manifestación realizada por el licitante, lo cual surtirá efectos, para que la Convocante, en su caso, adjudique el Contrato a la propuesta solvente que se encuentre en segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada, no sea superior a un margen del diez por ciento y se encuentre dentro del Precio aceptable, o bien, determine declarar desierta la Partida o licitación, lo cual deberá quedar asentado en el dictamen técnico y económico y en la propia acta de fallo.

La Convocante, con el acta de fallo notificará a la Dirección Jurídica de la Secretaría, para que proceda en la aplicación de las sanciones por el no sostenimiento de las propuestas, en términos de lo previsto en la Ley y su Reglamento.

Para el caso de las Entidades, el procedimiento se realizará en los mismos términos previstos en la Ley y su Reglamento, adecuando las actuaciones a su estructura orgánica.

5.4. Actas de los eventos de la Licitación.

De cada uno de los eventos que conforman el proceso licitatorio se levantará acta en la cual se hará constar la celebración y desarrollo del acto correspondiente, las cuales serán firmadas por los servidores públicos actuantes, así como por los licitantes que deseen hacerlo, con la aclaración de que, ante la usencia de una firma de los licitantes, no implicará la nulidad del acta respectiva.

5.5. De la notificación de las actas de Junta de Aclaraciones, presentación y apertura de propuestas Técnicas y Económicas y fallo de la Licitación.

La notificación de las actas se realizará de conformidad con lo establecido en las presentes Bases.

Independientemente de lo anterior, las actas podrán ser consultadas en:

- En el portal de la de la Secretaría de Administración: <http://sazacatecas.gob.mx>
- En el portal de la de la Secretaría de la Función Pública: <http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx>
- En el estrado ubicado fuera de la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, ubicada en Circuito Cerro del Gato, Edificio "A" segundo piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas.

Siendo exclusiva responsabilidad de los Licitantes acudir a enterarse de su contenido, en un horario comprendido de las 10:00 a las 15:00 horas, en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.

6. Criterios que se aplicarán para evaluar las propuestas bajo el método binario.

La convocante y la dependencia solicitante para evaluar las propuestas, se basarán en la información documental presentada por los Licitantes conforme a lo solicitado en las presentes Bases, de conformidad a lo previsto en la Ley Estatal, de acuerdo a lo siguiente:

Que el sobre de la propuesta Técnica y Económica, contenga los documentos, información y requisitos solicitados en las presentes Bases y acuerdos derivados del acta de la Junta de Aclaraciones.

Que la propuesta Técnica y Económica cumpla con los requisitos Legales, Técnicos y Económicos, solicitados en las presentes Bases y acuerdos derivados del acta de la Junta de Aclaraciones.

Que la propuesta Técnica y Económica cumpla con las condiciones en cuanto a garantía, tiempo de entrega, y en su caso, instalación y capacitación solicitados en las presentes bases.

Que la oferta Económica sea acorde a los precios del mercado estatal y nacional.

6.1 Evaluación de las propuestas Técnicas y Económicas.

La evaluación de las ofertas recibidas se efectuará comparando las condiciones Legales, Técnicas y Económicas, que garanticen los requerimientos establecidos en las presentes Bases. Si resultare que dos o más propuestas son solventes por cumplir con los requisitos establecidos, el contrato se adjudicará teniendo en consideración el precio más bajo de conformidad con lo establecido en el artículo 77 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

Posterior a este acto, el Área requirente expondrá el resultado de la evaluación detallada de la oferta técnica **Anexo 12** y oferta económica **Anexo 14**, mediante oficio que deberá ser entregado a la Subdirección de Licitaciones antes de la fecha proyectada para el fallo, debidamente firmado por el servidor público responsable; dicho oficio se revisará y analizará por el área convocante a efecto de ser el caso realizar las correcciones pertinentes y para posteriormente exponer el resultado de su revisión cualitativa de las Propuestas Técnicas y Económicas, con la emisión del Dictamen Legal, Técnico-Económico, que mandata el artículo 81 de la Ley Estatal y el artículo 110 de su Reglamento el cual deberá estar firmado por el área requirente y por la convocante y se hará constar el nombre de los Licitantes que fueron desechadas las propuestas así como las que se consideraron técnica y económicamente solventes.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

Se verificará los requisitos solicitados en el punto 3.2 y 3.3 de estas Bases, los documentos, y que incluyan la información requerida.

Se verificará documentalmente que los bienes y/o servicios ofertados, cumplan con las especificaciones Técnicas y requisitos solicitados en el Anexo 1 de estas Bases, así como con aquellos que resulten de la Junta de Aclaraciones.

En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en las Bases la evaluación se hará conforme a lo señalado en la descripción para cada partida(s) del Anexo 1 de las presentes Bases.

Se verificará la congruencia de los documentos que presenten los licitantes con los bienes y/o servicios ofertados.

Evaluación de las propuestas Económicas:

Se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en estas Bases, en el caso de que las propuestas Económicas presentaren errores de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, prevaleciendo los precios unitarios señalados por el Licitante, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el punto 5.3 de estas Bases. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, o sólo la(s) partida(s) que sean afectadas por el error.

6.2 Empate de Propuestas.

De conformidad al artículo 107 del Reglamento, en caso de empate en el precio de dos o más propuestas la Convocante adjudicará el contrato al Licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que será celebrado en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del Licitante ganador.

7. Plazo lugar y condiciones de entrega.

7.1 Plazo y lugar de entrega.

El Licitante ganador deberá entregar los bienes y/o servicios según los plazos y horarios, así como el lugar indicado en el cuadro de control de información de procedimiento.

El Licitante ganador podrá entregar los bienes y/o servicios antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad de la dependencia solicitante.

7.2 Condición de entrega.

Es responsabilidad del (los) Licitante(s) ganador(es) transportar y entregar los bienes en los lugares indicados, por lo que deberán tomar las medidas de seguridad necesarias para evitar que durante su traslado sufran algún incidente, daño o deterioro.

Es responsabilidad del Licitante ganador, proteger y resguardar los bienes, tomando las medidas de seguridad necesarias que garanticen la adecuada transportación.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del licitante ganador, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por la dependencia solicitante.

En tanto no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en las presentes Bases, la Dependencia solicitante no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Los bienes que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo 1** y acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones o muestras presentadas de ser el caso.

Por necesidades de la Dependencia Solicitante, sin obligación adicional para éstos, al mismo precio pactado y previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar de entrega de los bienes, sin que esto signifique incremento en su costo.

La Convocante, a través de la Dependencia Solicitante, podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al licitante que resulte adjudicado.

8. Aspectos económicos.

8.1 Condiciones de precio.

- a) Los Licitantes deberán presentar sus propuestas económicas exclusivamente en moneda nacional, a dos decimales, de acuerdo con la Ley Monetaria en vigor.
- b) Los precios deberán ser fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato.
- c) Se cotizará por precio unitario.
- d) Subtotal por partida.
- e) Precio total de los bienes que oferten objeto de esta licitación.
- f) No se aceptarán propuestas con escalación de precios.

8.2 Condiciones de pago.

El pago se realizará en tres parcialidades: (el anticipo y dos pagos del mismo monto) en moneda nacional (pesos mexicanos) en un plazo no mayor de veinte días naturales, posteriores a la entrega de la(s) factura(s) y **previa entrega de los bienes y/o prestación del servicio**, además de que el proveedor deberá presentar los siguientes documentos:

- Original y copia legible de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes entregados y el número de contrato, en su caso, el número de alta, número de pedido que amparan dichos bienes, sellada por el área convocante. (en caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará de acuerdo a lo que tarde el proveedor en refacturar).
- Original del acta de entrega-recepción de los bienes.
Original de nota de crédito que se otorgue.
- En caso de requerir el pago vía transferencia electrónica, se deberá presentar debidamente requisitado el **Anexo 11**.

Las facturas deberán ser expedidas a nombre de:
Secretaría de Finanzas

Blvd. Héroes de Chapultepec no. 1902
Ciudad Gobierno
C.P. 98160
Zacatecas, Zacatecas.
RFC: SFI950101DU2

Los proveedores deberán entregar la facturación en las oficinas de la Coordinación Administrativa de cada Dependencia, las cuales deberán estar debidamente selladas de haber recibido los bienes y/o servicios adjudicados por cada Dependencia.

Los proveedores que entreguen bienes a la dependencia solicitante, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo por escrito, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando una copia legible de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos inherentes de dicha cesión.

El pago de los bienes y/o servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Para dar cumplimiento a las reformas fiscales vigentes, el proveedor adjudicado, en relación a la emisión y presentación de factura para trámite de pago, deberán cumplir con lo siguiente:

- Enviar a la dirección de correo electrónico sfi950101du2@zacatecas.gob.mx el CFDI (archivos “.xml” y “.pdf”) para su comprobación y validación.
- La Secretaría de Finanzas emitirá la validación correspondiente vía correo electrónico.
- Entregar de forma impresa la factura emitida y la validación de la Secretaría de Finanzas.

Los documentos se entregarán en las oficinas de la Coordinación Administrativa de cada Dependencia.

8.3 Restitución de los pagos.

La Convocante en coordinación con la Secretaría de Finanzas exigirán la restitución de los pagos efectuados en exceso, la reposición de mercancías, el ajuste en precios, la oportunidad del cumplimiento en la entrega o correcciones necesarias y turnarán, en su caso, a los Órganos Internos de Control los asuntos para la intervención de los mismos, cuando por las circunstancias así lo requieran. Las normas administrativas determinarán a competencia o unidades responsables para hacer exigible este supuesto jurídico.

8.4 Impuestos y derechos.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto de la presente Licitación, serán pagados por el proveedor conforme a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

La Dependencia Solicitante únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales en la materia.

8.5 Patentes y marcas.

El proveedor será responsable, en el caso de que al suministrar los bienes solicitados se infrinjan patentes y/o marcas registradas por terceros, quedando el gobierno liberado de toda responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal o de cualquier otra índole.

8.6 Moneda que deberá utilizarse

El licitante deberá presentar su oferta Económica, en moneda nacional (pesos mexicanos).

8.7 Anticipos. (Si aplica)

Este punto se detalla en el cuadro de control de información de procedimiento.

No se otorgarán anticipos a personas físicas o morales cuyo giro o actividad preponderante sea la comercialización, según lo establece el artículo 114 de la Ley Estatal.

9. Adjudicación y firma de contrato.

9.1 Adjudicación del contrato.

El(los) contrato(s) se adjudicará(n) en términos de lo que marca la Ley Estatal.

Los contratos serán adjudicados al o los Licitantes que reúnan las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El contrato se adjudicará por la partida única, debiendo cotizarla de manera completa.

El modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación, se hace del conocimiento de los licitantes en el **Anexo 9**, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) Junta(s) de Aclaraciones y lo ofertado en las propuestas del Licitante al que, en su caso, le sea adjudicado dicho instrumento jurídico.

De conformidad al artículo 101 último párrafo de la Ley Estatal, en caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de las Bases de Licitación, prevalecerá lo estipulado en el cuerpo general de las Bases, así como el resultado de las Juntas de Aclaraciones.

La convocante, a través de la dependencia solicitante, podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al licitante que resulte adjudicado.

Conforme a lo establecido en el artículo 102 de la Ley Estatal, en las adquisiciones, arrendamientos y servicios, se pactará en los contratos las condiciones de precio fijo.

9.2 Acreditación de los licitantes que resulten adjudicados.

Para firmar el contrato, el representante legal de la empresa deberá presentar copia legible certificada para su cotejo y copia legible simple para archivo, de la escritura pública, por la que le otorguen poder para actos de administración y/o dominio, y presentar identificación oficial vigente. Las personas físicas solo su identificación oficial vigente. Además, deberá de presentar la actualización de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el SAT.

9.3 Firma del contrato.

El(los) representante(s) legal(es) del(los) licitante(s) ganador(es), deberá(n) pasar a las oficinas de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Administración; a suscribir el contrato respectivo en los términos previstos en la Ley Estatal.

La firma del contrato estará sujeta a que se tengan disponibles los recursos, en términos del artículo 24 de la Ley Estatal.

Si el Licitante a quien se le hubiere adjudicado el contrato, por causas imputables a él, no lo firmara en la fecha señalada, será sancionado en los términos de la Ley Estatal, por lo que el Gobierno podrá adjudicar el contrato al Licitante que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no sea superior al 10%.

En caso de que este último no acepte la adjudicación, el Gobierno declarará desierta la partida o la Licitación, según sea el caso.

Previo a la firma del contrato, el (los) Licitante(s) ganador(es) deberá(n) presentar en las oficinas de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Administración, ubicada en Circuito Cerro del Gato, edificio "A" segundo piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas, los siguientes documentos:

1. Original o copia certificada del Acta Constitutiva de la persona moral y copia simple para su cotejo, así como copia del R.F.C. de las personas físicas y morales.
2. Original o copia certificada del poder general para actos de administración o especial, otorgado ante la fe de notario público y con inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, por medio del cual el representante legal acredite tener dicha personalidad, y copia simple para su debido cotejo.
3. Identificación oficial con fotografía (copia legible por ambos lados).
4. Comprobante de domicilio.

5. Copia de la cédula de registro en el padrón de proveedores de Gobierno del Estado de Zacatecas (vigente).
6. Presentar documento(s) solicitado(s) de conformidad con lo estipulado en el punto 9.2 de la presente bases.

Durante la vigencia de los contratos, la dependencia solicitante evaluará el desempeño de los proveedores, midiendo su nivel de cumplimiento en la entrega oportuna de los Bienes, dicha información se hará del conocimiento de los mismos.

9.4 De la ampliación del contrato.

El contrato que derive de la presente Licitación, podrá ser ampliado en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, previa solicitud del Área Requirente.

9.5 Casos en los que se podrán otorgar prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Las prórrogas para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, se otorgarán de conformidad a lo estipulado en el capítulo VI de la Ley Estatal.

10. Garantía de cumplimiento del contrato.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 49 Fracción II de La Ley Estatal y al Artículo 67 del Reglamento de la Ley Estatal, la garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberá constituirse mediante fianza expedida por Institución Mexicana autorizada a favor de la Secretaría de Finanzas, por un importe 10 al 30% del monto total del contrato incluyendo el I.V.A según los rangos establecidos en el Manual de Normas y Políticas del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

El licitante ganador deberá entregar la garantía para el cumplimiento del contrato dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato conforme al Art. 49 de la Ley Estatal, en la Subdirección de Atención a Proveedores de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración.

Formato de póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato y la calidad de los bienes contra vicios ocultos y/o defectos de fabricación:

Ante: La Secretaría de Finanzas

Para: Garantizar a nombre de (razón o denominación social del licitante) representado por _____ con domicilio en _____ con R.F.C. _____, hasta por expresada cantidad de \$ _____ (sin incluir el I.V.A.).

Esta fianza garantiza el cumplimiento del contrato No. _____ así como, la calidad de los bienes contra vicios ocultos y/o defectos de fabricación, derivado de la Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal de Carácter Nacional No. _____ de fecha _____ celebrada por la Secretaría de Administración referente a _____ al efecto _____ pagará en términos de la ley en el caso de que la presente fianza se haga exigible.

La compañía afianzadora expresamente declara: que la fianza se otorga atendiendo a todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato de referencia. En el caso de que se prorrogue el plazo establecido para la entrega de los bienes o la terminación de los trabajos a que se refiere la póliza de fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con la prórroga o espera otorgada. La fianza garantiza la entrega de los bienes, así como la calidad contra vicios ocultos y/o defectos de fabricación, la Institución Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279, 280 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Esta fianza no podrá ser cancelada sin autorización expresa y por escrito del titular de la Secretaría de Administración.

La presente fianza estará vigente durante 1 (un) año, en caso de que la fianza expedida sea con un menor tiempo de vigencia, se deberá de estipular que al término de ésta, el proveedor queda obligado a renovarla por el tiempo señalado.

De omitirse lo anterior, se procederá a hacer efectiva la fianza.

10.1 Garantía de anticipo. (No aplica para este procedimiento)

De conformidad con lo establecido en la Ley Estatal y en apego al Manual de Normas y Políticas del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en congruencia con el capítulo presupuestal que por partida corresponda, la garantía relativa al anticipo del contrato, deberá constituirse mediante fianza expedida por Institución Mexicana autorizada a favor de la Secretaría de Finanzas, por el 100% del monto total del anticipo, según lo estipulado en el artículo 65 del Reglamento.

10.2 Devolución de la garantía.

El Gobierno dará al proveedor su autorización por escrito, para que este pueda cancelar la fianza correspondiente a la garantía de cumplimiento del contrato, o en su caso, devolverá el cheque certificado o de caja que se haya presentado como garantía, previa solicitud por escrito en el momento que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de las obligaciones establecidas en el contrato.

11. Descalificación de los licitantes.

Se descalificará a los licitantes en una o más partidas o en el procedimiento cuando incurran en alguno(s) de los siguientes incisos en cualquiera de las etapas de la licitación:

- a) Por no presentar la cédula de padrón de proveedores vigente; por presentarla y no cumplir con el capital contable solicitado, en las bases de la licitación o bien presentarla con capital contable negativo.
- b) Cuando incurran en algún incumplimiento a la normatividad aplicable, o realicen actos que contravengan lo dispuesto por la Ley Estatal, o cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento, así como lo establecido en las presentes Bases.
- c) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases por considerarse que todos los requisitos establecidos afectan la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases.
- d) Cuando se compruebe que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar precio y/o costo de los Bienes y/o Servicios solicitados, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás.
- e) Si se comprueba que un Licitante participa con dos o más empresas, o se encuentren vinculados entre sí, por algún socio o asociado en común.
- f) Por presentar en su propuesta Técnica y Económica, dos o más opciones para la misma partida.
- g) Cuando la oferta económica rebase el techo presupuestal autorizado para la adquisición de los bienes y/o Servicios.
- h) Cuando presenten propuestas con escalación de precios.
- i) Cuando se determine que en una o varias partidas en su Oferta Económica es precio no aceptable o precio no conveniente.
- j) Aquellas propuestas en cuya(s) partida(s) se oferte una cantidad de bienes menor o mayor a la solicitada en las bases de la Licitación.
- k) Cuando presenten la proposición económica en moneda extranjera.
- l) Cuando presenten propuestas en idioma diferente al español.
- m) Cuando la información presentada en los documentos que integran su propuesta Técnica y Económica, no cumpla con lo requerido en el Anexo 1, en las presentes Bases, con acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones, exista alguna incongruencia, se advierta alguna irregularidad, resulte falsa y/o alterada.
- n) La documentación que integra la propuesta técnica y económica del licitante deberá cumplir en contenido, información y formato, como se solicita en los puntos 3.2 y 3.3 de las presentes bases.

- o) Cuando se omita la leyenda **“bajo protesta de decir verdad”** en aquellos documentos en que se haya requerido con carácter de obligatorio.
- p) Cuando el licitante se encuentre en el listado de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes.
- q) Cuando alguno de los documentos que integran las propuestas carezca de la firma autógrafa del representante legal o de la persona con poder para actos de administración y/o dominio o poder especial para actos concursales.
- r) Cuando algún documento de los exigidos no coincida con lo ofertado, o se presenten con una razón social diferente a la del licitante, se omita el número de Licitación o se presente equivocado, modifique un formato anexo, se indiquen datos diferentes en un mismo documento generando controversia o el destinatario sea diferente.
- s) Cuando omitan incluir dentro del sobre de su propuesta Técnica y Económica, alguno de los documentos requeridos en el punto 3.2 y 3.3 de las presentes Bases, y acuerdos derivados del acta de la Junta de Aclaraciones.
- t) Cuando se presente una propuesta de los bienes y/o Servicios objeto de esta Licitación que no oferte o que no corresponda justa, exacta y cabalmente a las especificaciones con las que fue solicitada en las Bases y sus Anexos, así como en los acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones.
- u) Cuando no exista congruencia entre los catálogos, instructivos y demás documentación que soporte su propuesta que presenten los licitantes con lo ofertado en el **Anexo 12** formato de oferta técnica.
- v) Cuando no exista correspondencia de marca y/o modelo entre los documentos presentados por el Licitante y los documentos solicitados en el punto 3 de las presentes Bases.
- w) Cuando la (s) muestra (s) presentada (s) no cumpla (n) con las especificaciones técnicas, calidad o requisitos solicitados en las bases de la licitación, acuerdos derivados de la junta de aclaraciones y lo presentado en su oferta técnicas (No aplica para este procedimiento)
- x) Por no presentar en tiempo y forma y de manera completa las muestras físicas, para cada una de la(s) partida(s) que cotice(n). (No aplica para este procedimiento)
- y) Por no presentar el documento **“Recibo por concepto de recepción de muestras físicas”**, que deberá ser el emitido, sellado y firmado por la Dirección de Adquisiciones, dentro del sobre de su propuesta técnica. (No aplica para este procedimiento)
- z) Por no presentar el documento **“La Constancia de Visita a la Instalaciones”**, que deberá ser el emitido, sellado y firmado por la Dirección de Adquisiciones, dentro del sobre de su propuesta técnica. (No aplica para este procedimiento)
- aa) Se desechará a aquella propuesta que haya incumplido en alguno de los requisitos solicitados en el punto 3 de las Bases cuyo cumplimiento se definió como obligatorio por afectar directamente la solvencia de las propuestas.
- bb) Será motivo de descalificación si el licitante no cuenta con la carta de respaldo de fabricante y/o distribuidor primario o no se presente en el formato establecido para tal efecto.
- cc) Será motivo de descalificación si se imposibilita la verificación y falta de autenticidad de la carta de respaldo de fabricante y/o distribuidor primario.
- dd) Se desechará la propuesta del licitante que presente documentación con fecha anterior a la publicación de la convocatoria, salvo en los casos donde se indique.

- ee) Será motivo de descalificación cuando no se presente, en la revisión cuantitativa, el número de documentos que se describa o solicite en los numerales e incisos de los puntos 3.2 y 3.3.
- ff) Cuando la información presentada no cumpla con lo requerido en el **Anexo 1**, de las presentes Bases, y con los acuerdos derivados de la(s) Junta(s) de Aclaraciones.
- gg) Se desechará la propuesta del licitante que no presente el documento de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT y la constancia de obligaciones fiscales vigente y legible emitida por Secretaría de Finanzas.
- hh) Cuando exista discrepancia en los precios unitarios de la propuesta económica de los anexos 13 y 14.

12. Diferimiento de los actos o de la licitación.

- a) La Convocante podrá diferir el(los) acto(s) de la Licitación, cuando existan causas imprevisibles ajenas a su voluntad
- b) De conformidad con el artículo 66 de la Ley Estatal, la convocante podrá modificar las bases para diferir el(los) acto(s) de la Licitación, cuando no sea posible celebrarlos en el lugar y horarios indicados en las Bases; para lo cual designará nueva fecha, hora y lugar, lo que hará constar mediante oficio o bien en Acta Circunstanciada que será notificada a los licitantes.
- c) La convocante podrá diferir el(los) acto(s) de la Licitación, cuando requiera de mayor tiempo para verificar cuestionamientos, cuestiones Técnicas o Administrativas establecidas en las presentes Bases, o bien para realizar la revisión detallada de la documentación que presenten los Licitantes.
- d) Para el caso de diferimiento del acto de presentación y apertura de propuestas Técnicas y Económicas, el diferimiento se hará constar en el acta de la Junta de Aclaraciones, y para el caso del diferimiento del acto de Fallo, se hará constar en Acta Circunstanciada levantada para tal efecto en la fecha inicialmente programada o en la misma acta de apertura de propuestas Técnicas y Económicas; siendo responsabilidad de los Licitantes verificar tales circunstancias de acuerdo a lo señalado en el punto 5.4 de las presentes Bases.

12.1 Cancelación de la licitación.

Los procedimientos de contratación, así como las partidas o conceptos incluidos en éstos, una vez iniciados no podrán ser suspendidos o cancelados, a menos de que:

- I. Se presente un caso fortuito o fuerza mayor;
- II. Existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los Bienes;
- III. Que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a los Entes Públicos, o
- IV. Por recomendación o resolución administrativa de la Secretaría de la Función Pública u órgano interno de control del Ente Público.

12.2 Suspensión temporal de la Convocatoria.

- a) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.
- b) Cuando lo determine la S.F.P. mediante resolución.

Para efectos de lo anterior se avisará por escrito a los involucrados y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.

Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión, o bien, cuando la Secretaría de Administración reciba la resolución que al efecto emita la S.F.P., previo aviso a los involucrados se reanudará la Convocatoria.

13. Declaración de licitación desierta.

La convocante procederá a declarar desierta una licitación o podrá declarar desiertas, incluso, solo una o varias partidas cuando:

- I. En el acto de presentación y apertura de propuestas, no se cuente con al menos una propuesta técnica y económica susceptible de analizarse;

II. Las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria, bases y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones;

III. Los precios de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables por rebasar el techo presupuestal, hasta el precio aceptable, o bien, por presentarse ofertas por debajo de los costos de mercado o de producción, y

IV. alguna o algunas de las partidas no hayan sido ofertadas, o no cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria, bases y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones.

13.1 Licitación en segunda vuelta

En caso de declararse desierta la Licitación, el área solicitante podrá convocar a una segunda convocatoria, siempre que persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 80 de la Ley Estatal.

14. Inconformidades, controversias y sanciones.

14.1 Inconformidades.

El licitante podrá inconformarse ante el Órgano Interno de Control y/o la Secretaría de la Función Pública, ubicados en Ciudad Administrativa, Circuito Cerro del Gato, edificios "A" y "D" respectivamente, Zacatecas, Zacatecas, en los términos establecidos de la Ley Estatal.

14.2 Controversias.

Las controversias que se susciten en materia de adquisiciones y contratación de bienes, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establecen las leyes en la materia, y en su caso, para la interpretación, ejecución y cumplimiento del contrato respectivo, las partes manifiestan que es su voluntad someterse a la Jurisdicción de los Tribunales del Fuero Común radicados en la ciudad de Zacatecas, Zacatecas, con la renuncia a la jurisdicción que por razón de sus domicilios presentes o futuros o por otras circunstancias pudieran corresponderles.

14.3 Sanciones.

La S.F.P. sancionará al licitante o proveedor que infrinja las disposiciones de la Ley Estatal, con la suspensión temporal para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos, al licitante o proveedor que se ubique en alguno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando los licitantes a quienes se les hubiere adjudicado contratos, injustificadamente y por causas imputables a ellos, no formalicen los mismos, en la fecha establecida en el segundo párrafo del punto 9.3 de estas Bases.
- b) Cuando los proveedores no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves al Gobierno, así como aquellos que suministren bienes con especificaciones distintas de las convenidas.
- c) Cuando los Licitantes o proveedores proporcionen información falsa o actúen con dolo o mala fe en la Licitación, en la formalización de los contratos o durante su vigencia, o bien, en la presentación, o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

15. Pena convencional.

La Secretaría a través de la Dirección Jurídica deberán implementar penas convencionales a cargo del proveedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes no entregados o prestados oportunamente. Las penas convencionales serán aplicadas conforme a las leyes en la materia.

16. Suspensión, Terminación y Rescisión de los contratos

La convocante podrá rescindir administrativamente el contrato en términos del capítulo VII Artículos 120 al 124 de la Ley Estatal.

16.1 Suspensión

La ejecución de un contrato solamente podrá suspenderse cuando, por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite temporalmente el cumplimiento del mismo.

16.2 Terminación.

Se podrán dar por terminados anticipadamente los contratos, cuando concurren causas que afecten el interés público, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al patrimonio o presupuesto de los Entes Públicos.

Cuando concurren razones de interés público que den origen a la terminación anticipada del contrato, se pagarán al proveedor los bienes y servicios entregados, así como los gastos e inversiones no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato de que se trate.

Cuando el proveedor incumpla las obligaciones contraídas, en términos de la Ley Estatal y demás disposiciones aplicables.

16.2.1. Terminación anticipada del contrato.

El Gobierno podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes.

16.3. Rescisión.

Procederá la rescisión del contrato sin responsabilidad para los Entes Públicos, cuando el proveedor incumpla las obligaciones contraídas, en términos de la Ley Estatal y demás disposiciones aplicables.

17. No negociación de condiciones.

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en estas Bases o en las propuestas presentadas por los licitantes.

18. Situaciones no previstas en las bases.

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes Bases, será resuelta por “la Secretaría” escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

De igual manera lo que determine la convocante en conjunto con el área requirente, derivado a las respuestas de las manifestaciones que se realicen en la junta de aclaraciones, los interesados en participar.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de estas Bases o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley Estatal; los Manuales referente a Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Gobierno, y demás disposiciones legales en la materia.

Mtra. Verónica Yvette Hernández López de Lara
Secretaría de Administración del Gobierno de Zacatecas.



IX. Anexos

Anexo 1	Descripción de los servicios.
Anexo 2	Modelo para presentar las aclaraciones.
Anexo 3	Formato carta de poder simple.
Anexo 4	Formato único de identificación.
Anexo 5	Manifestación de no encontrarse en el listado de Contribuyentes con Operaciones Inexistentes.
Anexo 6	Escrito "Bajo protesta de decir verdad".
Anexo 7	Conflicto de intereses.
Anexo 9	Modelo del contrato.
Anexo 10	Formato acta de Entrega-Recepción
Anexo 11	Formato datos para transferencia electrónica.
Anexo 12	Modelo de Propuesta Técnica.
Anexo 13	Formato de resumen de cotizaciones.
Anexo 14	Modelo de propuesta económica

Anexo 1
Descripción de los servicios
Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal de Carácter Nacional
SAD-932079957-18-2023

Partida, descripción, unidad de medida, cantidad, especificaciones técnicas y características especiales de los servicios solicitados.

Partida Única

Unidad de Medida: SERVICIO **Cantidad:** 1 **Concepto:** SISTEMA INTEGRAL FINANCIERO, PARA EL CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL Y CONTABLE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

Descripción detallada:

SISTEMA INTEGRAL FINANCIERO ZACATECAS ANEXO TÉCNICO JUSTIFICACIÓN: EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA QUE OPERA ACTUALMENTE EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS, ES UN DESARROLLO PROPIO CON TECNOLOGÍA QUE DATA DE MÁS DE 15 AÑOS Y QUE EN EL 2011 FUE ADAPTADO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD DE LA CONAC. ESTE SISTEMA ESTÁ PROGRAMADO CON HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS OBSOLETAS QUE PARA SU ACTUALIZACIÓN REQUIEREN DE UNA INVERSIÓN FINANCIERA MUY GRANDE Y QUE NO DARÍA LA FUNCIONALIDAD QUE ACTUALMENTE REQUIEREN LAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, POR LO QUE ES INVIABLE SU CRECIMIENTO EN FUNCIONALIDAD O INCORPORACIÓN DE HERRAMIENTAS INNOVADORAS, AUNANDO A QUE TAMBIÉN TIENE OBSOLESCENCIA Y LIMITADA SU ARQUITECTURA, ES POR ELLO QUE ES NECESARIO LA SUSTITUCIÓN DEL SISTEMA POR UNO NUEVO CREADO CON HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS DE VANGUARDIA OPEN SOURCE, CON UNA ARQUITECTURA CONTABLE-PRESUPUESTAL DINÁMICA, CON UNA ARQUITECTURA TECNOLÓGICA ORIENTADA A MICROSERVICIOS, DESPLEGANDO EN CUALQUIER SISTEMA OPERATIVO, QUE SEA ÁGIL Y ERGONOMÉTRICO Y QUE AUTOMATICE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LAS SUBSECRETARÍAS DE INGRESOS Y EGRESOS PARA HACERLOS MÁS EFICIENTES Y RÁPIDAS. OBJETIVO: DESARROLLAR E IMPLEMENTAR EL SISTEMA INTEGRAL FINANCIERO, PARA EL CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL Y CONTABLE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, CON LA FINALIDAD DE REGISTRAR LAS OPERACIONES EN LÍNEA DE LAS AFECTACIONES DE LOS MOMENTOS CONTABLES DEL EGRESO Y DEL INGRESO Y LA EMISIÓN OPORTUNA DE LOS DIVERSOS REPORTES Y ESTADOS FINANCIEROS, INFORMES CONTABLES Y DE DISCIPLINA FINANCIERA, PRESUPUESTARIOS, PROGRAMÁTICOS Y DE LOS INDICADORES DE POSTURA FISCAL, PARA LA TOMA DE DECISIONES DE LAS DIVERSAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS. REQUERIMIENTOS: QUE ESTÉ APEGADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD: LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, LA NORMATIVIDAD EMITIDA POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, LEY GENERAL DE ARCHIVOS, CRITERIOS LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, Y PERMITA LAS ADECUACIONES NECESARIAS EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES EN LEYES, DECRETOS, ACUERDOS O CRITERIOS. ESTE VINCULADO Y COORDINADO CON SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN PARA LA PLANEACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS (INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA), Y LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN (CONTROL DE INVENTARIOS ACTIVOS FIJOS Y BIENES MUEBLES, DEPRECIACIONES, PROCESOS Y CONTROL DE NÓMINA). EL SISTEMA DEBERÁ CONTAR CON INTERFAZ CON: • EL PORTAL TRIBUTARIO TRAMITES Y SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE. • SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. • SISTEMAS IMPORTANTES DEL PATRIMONIO AGRÍCOLA MUNDIAL. • SISTEMA INFORMÁTICO EN EL QUE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, REALIZAN LA COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS ADQUISINET. • SISTEMA INTEGRAL DE RECURSOS HUMANOS SIRH. • SISTEMA INTEGRAL DE PLANEACIÓN PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS SIPLAN. • SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (SAAF). • REPOSITORIO DE DOCUMENTOS DIGITALIZADOS. • SISTEMA DE GESTIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA. • DIFERENTES INSTITUCIONES DE LA BANCA COMERCIAL. EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS REQUERIMIENTOS PROPORCIONARÁ UN CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, Y CONTABLE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, Y PERMITIRÁ REGISTRAR LAS OPERACIONES EN LÍNEA EMITIENDO DE MANERA OPORTUNA

Y AUTOMÁTICA REPORTES, INFORMES CONTABLES, PRESUPUESTALES, PROGRAMÁTICOS, INDICADORES DE POSTURA FISCAL, ESTADOS FINANCIEROS Y FORMATOS DE DISCIPLINA FINANCIERA. 1. CAPTURA DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS ENLAZADO AL SISTEMA DE PLANEACIÓN, DE DÓNDE OBTENDRÁ LA INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA. 2. FUNCIONALIDAD PARA LA GESTIÓN, CONTROL Y CONSULTA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS CON LOS MOMENTOS PRESUPUESTALES DE: A. LEY DE INGRESOS AUTORIZADA. B. MODIFICACIÓN A LA LEY DE INGRESOS. C. INGRESOS DEVENGADOS. D. INGRESOS RECAUDADOS. 3. INCORPORACIÓN DEL CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS (CRI) PARA LA GESTIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. 4. INTEGRACIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO ASOCIADAS A UN CRI. 5. LA FUNCIONALIDAD PARA LA GESTIÓN, CONTROL Y CONSULTA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ENLAZADO AL PRESUPUESTO DE INGRESOS CON LOS MOMENTOS PRESUPUESTALES DE: A. PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO. B. PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER. C. MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO. D. PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO. E. PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO. F. PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO. G. PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO. H. CONTROL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PRE-COMPROMETIDO. I. ENLACE AL SISTEMA DE RECURSOS HUMANOS PARA EL CONTROL PRESUPUESTAL DE PLAZAS Y SUS MOVIMIENTOS. 6. INCORPORACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA PARA LA FIRMA DE CUALQUIER DOCUMENTO ELECTRÓNICO QUE SE GENERE. A. CONEXIÓN CON LOS SISTEMAS DE FIRMAS ELECTRÓNICAS DE LA SEFIN. B. DEBERÁ CONTAR CON UN PORTAL DE VALIDACIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS CON FIRMA ELECTRÓNICA. C. PUBLICACIÓN DE LOS CERTIFICADOS X509 QUE SE HAYAN UTILIZADO EN EL PROCESO DE FIRMA ELECTRÓNICA. 7. EL SISTEMA PERMITIRÁ LA ADMINISTRACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CON LA FUNCIONALIDAD DE: A. TRANSFERENCIAS ENTRE PARTIDAS. B. TRANSFERENCIA ENTRE MESES. C. SOLICITUD ELECTRÓNICA DE TRANSFERENCIAS. D. SOLICITUDES ELECTRÓNICAS DE AMPLIACIONES Y REDUCCIONES. E. AMPLIACIONES O REDUCCIONES LÍQUIDAS. F. GENERACIÓN DEL PRESUPUESTO COMPROMETIDO. G. MOVIMIENTOS AL PRESUPUESTO COMPROMETIDO. H. VALIDACIÓN PRESUPUESTAL DE DEUDA, COMISIONES BANCARIAS, APORTACIÓN A FIDEICOMISOS, APORTACIÓN A MUNICIPIOS, NÓMINAS I. CONSULTA DEL ESTADO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, (ASIGNADO, MODIFICADO, COMPROMETIDO, DEVENGADO, EJERCIDO, PAGADO Y DISPONIBLE), CON DIVERSOS CLASIFICADORES APROBADOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC) J. CONSULTA DEL AVANCE DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CONTRA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS. (BALANCE PRESUPUESTARIO) 8. EL SISTEMA PROPORCIONARÁ LOS MÓDULOS NECESARIOS PARA: A. APERTURA DE FONDO REVOLVENTE. B. REGISTRO DE VIÁTICOS. C. REGISTRO DE TRÁMITES NORMALES Y MIXTOS. I. INCORPORACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA PARA EL REGISTRO Y AUTORIZACIÓN DEL TRÁMITE. II. REVISIÓN DE FACTURAS EN UN REPOSITORIO ELECTRÓNICO. III. TIMBRADO DE APOYOS. D. INVERSIÓN PÚBLICA. E. FIDEICOMISOS I. OBRA PÚBLICA DE FIDEICOMISOS II. (REGISTRO, CONTROL Y/O AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS) III. REGISTRO, CONTROL Y/O AMORTIZACIÓN DE CRÉDITOS, (SIN QUE LA AMORTIZACIÓN, REBASEN EL MONTO DEL CRÉDITO) IV. APLICACIONES Y MOVIMIENTOS (PRESUPUESTALES DE INTERESES Y OTRAS APORTACIONES) DE FIDEICOMISOS. V. CONTROL DE BENEFICIARIOS. VI. BALANZA Y AUXILIARES DE FIDEICOMISOS (DE TODAS LAS CUENTAS CONTABLES, ASÍ COMO LOS MONTOS DE LAS PÓLIZAS DE TIPO DB, DI, IN Y CA) VII. CONCILIACIONES BANCARIAS F. ENLACE CON EL SISTEMA DE COMPRAS PARA EL CONTROL DEL PRECOMPROMETIDO. G. APROBACIÓN ELECTRÓNICA DE REQUISICIONES Y TRÁMITES DE GASTO ENLAZADOS AL SISTEMA DE COMPRAS. H. RECEPCIÓN Y CONTROL DE BIENES EN ALMACÉN. I. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS. J. REVISIÓN DE DOCUMENTOS. K. GENERACIÓN DE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO. L. GESTIÓN DE CONTRA-RECIBOS. REGISTRO Y CONTROL DE EMITIDOS, CANCELADOS, DEVUELTOS, ETC.). M. SELECCIÓN DE PAGOS PARA SPEI. N. SELECCIÓN DE PAGOS PARA CHEQUE. O. ENTREGA Y SEGUIMIENTO ELECTRÓNICO DE CUENTAS POR PAGAR PARA PAGO P. GESTIÓN DE CUENTAS POR PAGAR. I. CONSULTA DE FACTURAS. II. CONSULTA DE RETENCIONES. Q. GESTIÓN DE CUENTAS POR PAGAR DE NÓMINA. 9. EL SISTEMA PROPORCIONARÁ LOS MÓDULOS NECESARIOS PARA: A. REGISTRO Y CONTROL DE INGRESOS VÍA CAJA DE TESORERÍA. B. TIMBRADO DE INGRESOS VÍA CAJA VINCULACIÓN RECIBOS CANCELADOS. C. GENERACIÓN DE FICHAS DE DEPÓSITO. D. RECEPCIÓN ELECTRÓNICA DE CUENTAS POR PAGAR. E. LAYOUT PARA REALIZAR LOS PAGOS (ACLARACIÓN DEL TIPO DE PAGO, VALIDANDO LA ESTRUCTURA DE CUENTA CLAVE O LÍNEA DE CAPTURA (CONTRA -RECIBO) REFERENCIA. F. POSIBILIDAD DE GENERAR LOS TRASPASOS BANCARIOS DESDE EL SISTEMA. G. LOS CAMPOS DE CONCEPTOS DEBERÁN PERMITIR LA CAPTURA DE LA INFORMACIÓN SUFICIENTE PARA FACILITAR SU IDENTIFICACIÓN. (AMPLIOS O PERMITIR EL DISEÑO DE UN

CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON DESCRIPCIONES DETALLADAS QUE FACILITEN SU IDENTIFICACIÓN). H. IMPRESIÓN DE CHEQUES. I. REIMPRESIÓN DE CHEQUES. J. SEGUIMIENTO DE CHEQUES (REPORTE TOTAL INCLUIDOS LOS CANCELADOS PERMITIR FILTROS, ESTATUS, CUENTA, IMPORTE FECHA, ETC.). K. GENERACIÓN DE SPEI. L. REGISTRO Y CONTROL DE CUENTAS BANCARIAS Y SUS MOVIMIENTOS. M. ESTADO DE POSICIÓN BANCARIA CON INTERFAZ PUNTO A PUNTO CON LA BANCA COMERCIAL. (SER FLEXIBLE Y COMPATIBLE CON LOS LAYOUT DE LA BANCA COMERCIAL) N. PAGO DE NÓMINA. O. GENERACIÓN DE PÓLIZAS DE MANERA MASIVA; PROPORCIONANDO LA AUTOSUMA DE LA SELECCIÓN O RANGO ELEGIDO. P. POSIBILIDAD DE IMPORTACIÓN DE ARCHIVOS LAYOUT PARA LA GENERACIÓN DE LAS PÓLIZAS. Q. INTEGRAR UN MÓDULO ESPECÍFICO QUE GENERE EL AUXILIAR DENOMINADO “HOJA RAYADA” O “TRASPASOS DE TESORERÍA” EN LAS CUENTAS BANCARIAS EFECTUADOS POR TESORERÍA. REPORTES DE RELACIONES AUTORIZADAS, R. CONTROL DE CONCENTRADOS DE RELACIONES DE PAGO EGRESOS-TESORERÍA. S. PERMITIR LAS CONSULTAS DE INVERSIÓN Y RENDIMIENTOS POR CUENTA O RANGO DE CUENTAS CON SUMATORIAS, POSIBILIDAD DE FILTRAR POR BANCO FECHA O RANGOS DE FECHAS. 10. EL SISTEMA PROPORCIONARÁ LOS MÓDULOS NECESARIOS PARA: A. CARGA DE SALDOS INICIALES. B. REGISTRO, CONSULTA Y CONTROL DE PÓLIZAS. (OPCIÓN CARGA DESDE ARCHIVO EXCEL) C. REGISTRO Y CONTROL DE DEUDA. D. REGISTRO Y CONTROL DE FIDEICOMISOS. E. REVISIÓN DE AUXILIARES. F. REVISIÓN DE RETENCIONES. G. EMISIÓN DE BALANZA. (CON CORTES SEGÚN SELECCIÓN) H. EMISIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS. (CONTABLES PRESUPUESTALES, PROGRAMÁTICOS, IPF, EMISIÓN DE FORMATOS DE DISCIPLINA FINANCIERA, ANEXOS GENERADOS CON EL CORTE DE FECHAS SELECCIONADO) I. REPORTES Y CONSULTAS: CONTABLES, PRESUPUESTALES, EN EL INGRESOS CON FILTROS POR LAS CLASIFICACIONES: RUBRO, TIPO, FUENTE FINANCIAMIENTO EN EL EGRESOS CON FILTROS POR CLASIFICACIONES POR: OBJETO DEL GASTO, ECONÓMICA (TIPO DE GASTO), ADMINISTRATIVA, FUNCIONAL (FINALIDAD, FUNCIÓN), FUENTE FINANCIAMIENTO, Y PROGRAMÁTICA. RESUMEN DE NOMINAS NECESARIOS PARA VALIDACIÓN RETENCIONES E IMPUESTOS CONCILIACIONES. ETC. J. LIBRO DE MAYOR. K. LIBRO DIARIO. L. LIBRO DE INVENTARIOS DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN (A LA FECHA NO TENEMOS ACTIVIDADES DE ESTE TIPO, PERO SE DEBE GENERAR POR LO MENOS EN CERO) M. LIBRO DE ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO N. LIBRO INVENTARIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES O. REPORTES ESPECÍFICOS PARA AUDITORÍA. P. CUENTA PÚBLICA. Q. CONTROL DE MOVIMIENTOS CONTABLES DE ACTIVOS FIJOS I. ALTAS II. BAJAS III. REVALUACIONES IV. DEPRECIACIÓN. R. CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS. (GOBIERNO DEL ESTADO, AUTÓNOMOS, OPD'S) S. APERTURA AUTOMÁTICA DEL EJERCICIO. T. CIERRES MENSUALES. U. CIERRE AUTOMÁTICO DEL EJERCICIO. (EN EL MES 13) V. CONCILIACIÓN BANCARIA. (COMPATIBLE CON ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS Y AUXILIARES, A FECHAS DETERMINADAS Y CIERRES MENSUALES INCLUYENDO INVERSIONES Y RENDIMIENTOS) W. RESPALDO DE INFORMACIÓN, CANDADOS, SEGURIDAD. 11. EL SISTEMA PROPORCIONARÁ LOS MÓDULOS NECESARIOS PARA: A. GENERACIÓN DE LAYOUTS DE NÓMINA. B. GENERACIÓN DE CHEQUES DE NÓMINA. C. GENERACIÓN DE CUENTAS POR PAGAR DE NÓMINA. D. LAYOUTS PARA TIMBRADO DE NÓMINA. E. TODOS LOS REPORTES NECESARIOS PARA LA VALIDACIÓN DE LAS NÓMINAS. F. LAYOUTS PARA EL MANEJO Y CONTROL DE BANCOS (TESORERÍA Y CONCILIACIONES BANCARIAS) G. MÓDULO DE VALIDACIÓN DE RETENCIONES TIMBRADAS POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN CONTRA LAS REGISTRADAS EN AUXILIARES CONTABLES DEL SISTEMA Y CON LA BASE DE RETENCIONES DE LA SHCP. 12. EL SISTEMA PROPORCIONARÁ LA GESTIÓN DE CATÁLOGOS NECESARIOS PARA SU OPERACIÓN. 13. EL SISTEMA PERMITIRÁ EL SEGUIMIENTO A DOCUMENTACIÓN CON UN NÚMERO O FOLIO ÚNICO (UNIFICAR EL FOLIO DEL TRÁMITE EN TODAS LAS ÁREAS PARA SU CORRECTA IDENTIFICACIÓN), SEGUIMIENTO A TRÁMITE EN MODULO CON TODO EL HISTORIAL DEL TRÁMITE INCLUIDAS ORIGEN TODAS SUS PÓLIZAS Y TRASPASOS RELACIONADOS CON EL MISMO. 14. EL SISTEMA TENDRÁ CANDADOS PARA QUE LA FUENTE DE RECURSOS EN TRÁMITES QUE SE ELIJA DESDE LA DEPENDENCIA Y QUE NO SE PUEDA MODIFICAR QUE SE PASE A TODOS LOS TRAMITES SIN MODIFICACIÓN PARA PODER DAR SEGUIMIENTO A TRAMITES FEDERALES. 15. EL SISTEMA DEBERÁ CONTAR CON UN MÓDULO DE TRAMITES DE CADENAS PRODUCTIVAS CON SEGUIMIENTO A TRÁMITES RELACIONADOS CON EL PAGO 16. EL MÓDULO DE RECEPCIÓN DEBERÁ ESTAR LIGADO AL MÓDULO DE CONTRARRECIPOS PARA QUE NO SE PUEDA AVANZAR EN EL TRÁMITE HASTA QUE NO TENGA EL SEGUIMIENTO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA 17. EL MÓDULO DE TRASPASOS INTERNOS CONTARA CON UN FOLIO GENERADO EN AUTOMÁTICO POR EL SISTEMA (NO PERMITIR GENERAR TRASPASOS FUERA DE SISTEMA CON FORMATOS EXTERNOS). 18. TRASPASOS DE RETENCIONES ESTARÁN RELACIONADOS CON SU FOLIO ORIGINAL DE TRÁMITE QUE DIO

ORIGEN A LA RETENCIÓN 19. EL SISTEMA EMITIRÁ TODOS LOS INFORMES CONTABLES, PRESUPUESTALES, DE INGRESOS, RESUMEN DE NÓMINAS NECESARIOS PARA SU VALIDACIÓN, SEGUIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS MÓDULOS, ASÍ COMO LOS INFORMES NECESARIOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE ÓRGANOS AUDITORES INTERNOS Y EXTERNOS. REPORTES ESPECÍFICOS INEGI (MENSUALES Y ANUALES), REPORTES REQUERIDOS PARA LAS DECLARACIONES INFORMATIVAS ANTE EL SAT (DIOT) REPORTES MENSUALES REQUERIDOS PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS PAGOS PROVISIONALES DE RETENCIONES DE ISR ANTE EL SAT. 20. LOS INFORMES SERÁN GENERADOS EN FORMATOS PDF, TXT, EXCEL, CSV. 21. EL SISTEMA PROPORCIONARÁ LA FUNCIONALIDAD DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN A FORMATO EXCEL. 22. EL SISTEMA PERMITIRÁ LA CARGA DE ARCHIVOS WORD, EXCEL Y PDF, ASÍ COMO LA CARGA DE IMÁGENES. 23. EL SISTEMA TENDRÁ INTERFAZ CON EL SIAT, SIPAM, SAAF, SIPLAN, SIRH, DOCUWARE, ADQUISINET, BANCA ELECTRÓNICA COMERCIAL Y TODOS LOS SISTEMAS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. 24. EL SISTEMA EN LA INFORMACIÓN QUE GENERE CUMPLIRÁ CON LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE METADATOS PLATAFORMA DUBLÍN COREL DDI ACTUALIZAR A LA VERSIÓN INTERNACIONAL. 25. EL SISTEMA PROPUESTO DEBERÁ TENER CAPACIDADES ANALÍTICAS AVANZADAS Y DE INVESTIGACIÓN. ESTE SISTEMA DEBERÁ DE CONTAR CON LAS MEJORES PRÁCTICAS Y LAS MÁS MODERNAS TÉCNICAS DE EXPLOTACIÓN DE DATOS DISPONIBLES HOY EN DÍA. 26. . EL MÓDULO DEL SISTEMA DE ANALÍTICA AVANZADA DEBERÁ CONTAR CON LAS SIGUIENTES FUNCIONALIDADES: A. DASHBOARD Y REPORTES: ESTA CAPA DE VISUALIZACIÓN PROVEERÁ LOS RESULTADOS DE LAS INVESTIGACIONES Y/O ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN A TRAVÉS DE DASHBOARD Y REPORTES. I. INSIGHTS: PERMITIRÁ GENERAR REPORTES ESTÁTICOS DE LOS HALLAZGOS OBTENIDOS DE LAS INVESTIGACIONES Y/O CASOS. II. INTERACTIVO: A TRAVÉS DE UNA GUI AMIGABLE Y DE MUY FÁCIL USO, SE PODRÁN GENERAR REPORTES Y DASHBOARD EN FORMA MUY EFICIENTE E INTERACTIVA. III. ACCESO MÓVIL: LOS REPORTES Y DASHBOARD PODRÁN SER ACCESIBLES EN DISPOSITIVOS MÓVILES A TRAVÉS DE UNA APLICACIÓN DISPONIBLE PARA IOS Y ANDROID. ADICIONALMENTE, LAS INTERFACES DE INVESTIGACIÓN PODRÁN SER ACCESIBLES A TRAVÉS DEL NAVEGADOR DE DICHO DISPOSITIVOS. IV. ANALÍTICA: SE ANALIZARÁ LA INFORMACIÓN USANDO LAS MÁS MODERNAS TÉCNICAS DE EXPLOTACIÓN DE DATOS, APLICANDO TÉCNICAS TANTO DESCRIPTIVAS COMO PREDICTIVAS 1. ESTADÍSTICAS: SE PODRÁN APLICAR LOS MODELOS ANALÍTICOS DESCRIPTIVOS MÁS RELEVANTES DEL MERCADO. 2. MINERÍA DE DATOS Y TEXTO: PODRÁ APLICAR MINERÍA DE DATOS Y ANÁLISIS DE TEXTO BRINDANDO LA CAPACIDAD DE ANÁLISIS DE LOS DATOS NO ESTRUCTURADOS. 3. MACHINE LEARNING: SE PODRÁN UTILIZAR LOS MÁS AVANZADOS ALGORITMOS ANALÍTICOS, COMO REGRESIONES, REDES NEURONALES, SVM, ENTRE OTROS. EN LA MEDIDA QUE LA UIF ACUMULE DATOS HISTÓRICOS, MAYOR SERÁ LA CAPACIDAD Y EL PODER ANALÍTICO QUE OFRECEN ESTAS TÉCNICAS B. CALIDAD DE DATOS: LA CLAVE DE ESTE TIPO DE PROYECTOS SON LOS DATOS, PARA ELLO EL SISTEMA PROVEERÁ MÚLTIPLES MECANISMOS PARA ACCEDER A LA INFORMACIÓN, CALIFICARLA, ENRIQUECERLA, LIMPIARLA, ESTANDARIZARLA Y DEJARLA ACCESIBLE PARA SER UTILIZADA POR LAS CAPAS ANALÍTICA Y DE INVESTIGACIÓN. C. INTEGRACIÓN MODO BATCH: PERMITE INCORPORAR INFORMACIÓN EN FORMA MASIVA. SE INCLUYEN LAS TÉCNICAS DE ETL Y TÉCNICAS DE RESOLUCIÓN DE ENTIDADES PARA IDENTIFICAR AL SUJETO OBLIGADO A TRAVÉS DE MÚLTIPLES FUENTES DE DATOS. D. INTEGRACIÓN ONLINE: PERMITE INTEGRACIÓN EN MODO “ON-LINE” CON OTROS SISTEMAS POR MEDIO DE APIS O WEB SERVICES. E. CALIDAD DE DATOS: PERMITE “LIMPIAR” LOS DATOS, PREPARARLOS, ENRIQUECERLOS Y DEJARLOS LISTOS PARA SER ANALIZADOS. F. EL MÓDULO DEL SISTEMA DEBE ANALIZAR GRANDES VOLUMENES DE DATOS, ALTA Y EXTREMADAMENTE VERSÁTIL PARA APLICAR LAS MÁS MODERNAS Y MEJORES PRÁCTICAS DE ANÁLISIS DE DATOS. ADEMÁS, TIENE UNA GRAN CAPACIDAD DE ESCALAMIENTO Y ELASTICIDAD, PERMITIENDO UNA GRAN ADAPTABILIDAD A LAS NECESIDADES DE RENDIMIENTO DEL NEGOCIO. PERMITIRÁ EL ESCALAMIENTO VERTICAL (HARDWARE) COMO HORIZONTAL (SOFTWARE). G. EL MÓDULO DEL SISTEMA CORRERÁ EN UN ENTORNO VIRTUALIZADO, PROVEYENDO UNA GRAN RESILIENCIA DE RECURSOS. LOS COMPONENTES Y MÓDULOS QUE MÁS RECURSOS NECESITEN, SE LES ASIGNARÁ MÁS RECURSOS COMPUTACIONALES Y DE MEMORIA, Y ESA ADAPTACIÓN SE AJUSTARÁ SEGÚN LA DEMANDA NECESITADA POR EL AMBIENTE DE PRODUCCIÓN. CON EL FIN DE CUMPLIR ESTÁNDARES DEL NEGOCIO, INCLUIRÁ AMBIENTES DE PRODUCCIÓN Y PRUEBAS A NIVEL LICENCIAMIENTO. H. EL MÓDULO DEL SISTEMA DEBERÁ PERMITIR NIVELES DE PERFORMANCE GRACIAS AL PROCESAMIENTO DE DATOS EN MEMORIA. DEBERÁ CUMPLIR LAS SIGUIENTES FUNCIONALIDADES: I. ANALÍTICA EN MEMORIA PARA OBTENER RESPUESTAS RÁPIDAS. II. CREACIÓN AUTOMÁTICA DE DIAGRAMAS ELIGE LA MEJOR GRÁFICA AUTOMÁTICAMENTE. III. PROYECCIÓN, ANÁLISIS DE ESCENARIOS

Y OTRAS VISUALIZACIONES ANALÍTICAS. IV. CUADROS DE MANDO Y REPORTE INTERACTIVOS. V. DISEÑO DE REPORTE DE UNA VEZ, PUBLICABLES EN MÚLTIPLES PLATAFORMAS. VI. INTEGRACIÓN CON TECNOLOGÍAS DE MAPEO. VII. APLICACIONES MÓVILES CON MÚLTIPLES CARACTERÍSTICAS PARA IPAD® Y ANDROID. VIII. OPCIONES DE IMPLEMENTACIÓN FLEXIBLES Y ESCALABLES IX. VISUALIZACIÓN DE DATOS: 1. EL MODO INTERACTIVO DE EXPLORACIÓN DE DATOS BASADO EN LA WEB SE AJUSTA A LAS NECESIDADES DE TODOS LOS TIPOS DE USUARIOS. 2. LA CREACIÓN AUTOMÁTICA DE DIAGRAMAS ELIGE AUTOMÁTICAMENTE LA GRÁFICA QUE MEJOR SE AJUSTE PARA REPRESENTAR LOS DATOS SELECCIONADOS. 3. VISTAS DE MAPAS GEOGRÁFICOS PROPORCIONAN UN ENTENDIMIENTO AL INSTANTE DE DATOS GEOESPACIALES. 4. LOS MAPAS DE COLOR FACILITAN LA VISUALIZACIÓN DE VARIANZAS EN LA MEDICIÓN SOBRE UN ÁREA GEOGRÁFICA. 5. CAPACIDADES "QUÉ SIGNIFICA" IDENTIFICAN Y EXPLICAN AUTOMÁTICAMENTE LAS RELACIONES ENTRE VARIABLES. 6. SE DISPONE DE CAPACIDADES DE EXPLORACIÓN PARA FUENTES DE DATOS DE SERVIDORES EN MEMORIA. 7. ENTRE LOS ELEMENTOS VISUALES ATRACTIVOS SE CUENTAN DIAGRAMAS DE CAJA, MAPAS DE CALOR, GRÁFICOS DE BURBUJA ANIMADOS Y MÁS. 8. LA CARACTERÍSTICA DE ALTERNAR MUESTRA LÍNEAS DE RETÍCULA Y LE PERMITE AJUSTAR LOS EJES PARA OPTIMIZAR LA VISIÓN. 9. LAS CONSULTAS SE PUEDEN MODIFICAR SELECCIONANDO ELEMENTOS QUE SE MOSTRARÁN DESDE UNA BARRA LATERAL O POR FILTRADO Y AGRUPACIÓN DINÁMICOS. 10. UNA BARRA DE DESCRIPCIÓN AJUSTABLE LE PERMITE SUBDIVIDIR DE MANERA VISUAL UNA PARTE DE CONJUNTOS DE DATOS CON MUCHOS REGISTROS (ALTA CARDINALIDAD). 11. NUEVAS CAPACIDADES DE PROYECCIÓN LE AYUDAN A EXPLORAR DATOS PARA DESCUBRIR LO QUE PODRÍA SUCEDER EN EL FUTURO. 12. SE PUEDEN OBSERVAR VISTAS EN MINIATURA DE ELEMENTOS RECIENTES Y FAVORITOS. X. ANALÍTICA FÁCIL 1. EL SERVIDOR EN MEMORIA PROPORCIONA ANÁLISIS DE DATOS RÁPIDOS. 2. LOS DATOS SE PUEDEN CONSULTAR FÁCILMENTE DESDE UN CONJUNTO IMPERCEPTIBLE DE MODOS DE VISIÓN. 3. LOS DATOS MULTIDIMENSIONALES SE PUEDEN DIVIDIR APLICANDO FILTROS EN CUALQUIER NIVEL DE UNA JERARQUÍA. 4. LAS JERARQUÍAS PENETRABLES INCLUYEN NIVELES EXPANDIBLES Y COLAPSABLES. 5. ESTADÍSTICAS DESCRIPTIVAS OBSERVABLES, COMO MÍN, MÁX Y MEDIA, PROVEEN UN SENTIDO GLOBAL DE UNA MEDIDA EN PARTICULAR. 6. SE PUEDEN CALCULAR Y AGREGAR NUEVAS MEDIDAS A CUALQUIER VISTA. 7. SE PUEDEN GENERAR PROYECCIONES SOBRE LA MARCHA CON INTERVALOS DE CONFIANZA DE PROYECCIÓN INCLUIDOS. 8. SE SELECCIONA AUTOMÁTICAMENTE EL ALGORITMO DE PROYECCIÓN MÁS APROPIADO PARA DATOS ESPECÍFICOS. 9. UTILIZANDO EL ANÁLISIS DE ESCENARIOS, VEA CÓMO SE VERÍA AFECTADA LA PROYECCIÓN POR CAMBIAR DIFERENTES VARIABLES. 10. CAPACIDAD DE GENERAR ÁRBOLES DE DECISIÓN DE MANERA INTERACTIVA PARA REPRESENTAR GRÁFICAMENTE RESULTADOS PROBABLES. UN NIVEL EXPERTO LE AYUDA A MODIFICAR CIERTOS PARÁMETROS INFLUYENTES PARA LA GENERACIÓN DEL ÁRBOL. 11. CAPACIDAD DE UN CLIC PARA CREAR CÁLCULOS BASADOS EN PERIODOS DE TIEMPO. 12. DISCRETIZACIÓN Y AGRUPACIÓN PERSONALIZADAS (BASADAS EN CATEGORÍAS PERSONALIZADAS). 13. DIAGRAMAS DE RED CON LA CAPACIDAD DE MOSTRAR REDES EN UN MAPA, INCLUYENDO MAPAS ESRI. XI. VISUALIZACIONES PODEROSAS 1. SE PROVEE UNA INTERFAZ DE GENERACIÓN DE REPORTE INTERACTIVA BASADA EN LA WEB A LOS AUTORES DE REPORTE. 2. SE DISPONE DE UN ASISTENTE DE ADQUISICIÓN DE DATOS PARA PREVISUALIZAR, FILTRAR O MUESTREAR DATOS ANTES DE CREAR VISUALIZACIONES O REPORTE. 3. CAPACIDADES DE DISEÑO DE PRECISIÓN PROVEEN FLEXIBILIDAD EN LA PROYECCIÓN Y EL DISEÑO DE REPORTE. APILE O AGRUPE ELEMENTOS, UTILICE CAPACIDADES DE ENVIAR ATRÁS O TRAER AL FRENTE, Y MÁS. 4. PERSONALICE PLANTILLAS Y COMBINACIONES DE GRÁFICAS. 5. SE PUEDEN CREAR JERARQUÍAS SOBRE LA MARCHA PARA AGREGAR CAPACIDADES DE PENETRACIÓN A VISUALIZACIONES Y REPORTE. 6. TIENE LA POSIBILIDAD DE SELECCIONAR FILTROS PREDEFINIDOS, ESTABLECER AGRUPACIONES Y CLASIFICACIÓN, Y ANULAR FORMATOS PREDETERMINADOS. 7. SE CREAN CON FACILIDAD CÁLCULOS PERSONALIZADOS Y FILTROS PROGRESIVOS. 8. SE INCLUYEN DIVERSOS DIAGRAMAS: DE BARRAS/DE BARRAS 3D CON MÚLTIPLES LÍNEAS, DE SECTORES/DE SECTORES 3D, DE LÍNEAS, DE DISPERSIÓN, MAPA DE CALOR, DE BURBUJA, DE BURBUJA ANIMADA Y DE MOSAICO (TODOS ELLOS PERMITEN SE AGREGUEN LÍNEAS DE REFERENCIA CON ANOTACIONES). 9. INTEGRACIÓN CON TECNOLOGÍA DE MAPEO ESRI. 10. SE PUEDEN AGREGAR CAPACIDADES DE FILTRADO Y SELECCIÓN A REPORTE CON ELEMENTOS DE ACCIÓN COMUNES DE FÁCIL INTEGRACIÓN COMO BOTONES DE RADIO, CUADROS DESPLEGABLES/DE COMBINACIÓN, CASILLAS DE SELECCIÓN Y BARRAS DESLIZABLES. 11. ALERTAS BASADAS EN RANGO O EN UMBRAL PERMITEN A LAS PERSONAS SUSCRIBIRSE A REPORTE Y RECIBIR NOTICIAS CUANDO UN REPORTE CAMBIA. 12. MODO DE INVITADO PARA VER EXPLORACIONES, REPORTE Y CUADROS DE MANDO SIN QUE SE

REQUIERA UN ID O CONTRASEÑA DE INICIO DE SESIÓN. 13. CAPACIDAD PARA QUE LOS DESTINATARIOS AGREGUEN COMENTARIOS CONSOLIDADOS A UN REPORTE. XII. INTELIGENCIA MÓVIL PARA LOS REPORTES ANALÍTICOS 1. EL SOPORTE NATIVO PARA IPAD Y ANDROID UTILIZA LAS GESTICULACIONES Y CAPACIDADES MÁS POPULARES, INCLUYENDO ZOOM, DESLIZAMIENTO, ETC., PARA OPTIMIZAR LA FACILIDAD DE USO Y LA INTERACCIÓN DEL USUARIO. 2. DISEÑOS FLEXIBLES LE PERMITEN CREAR CONTENIDO A LA MEDIDA DE DIFERENTES NECESIDADES. 3. INDICADORES DE ENLACE PERMITEN EL RASTRILLADO DE DATOS COMO SE DEFINIERON MIENTRAS SE CREABAN REPORTES. UNA SELECCIÓN EN UN INDICADOR DE APLICA COMO FILTRO O SELECCIÓN EN EL O LOS INDICADORES RELACIONADOS. 4. LOS REPORTES SE PUEDEN VER CON SEGURIDAD EN DISPOSITIVOS MÓVILES EN LÍNEA O SIN CONEXIÓN. 5. EL NUEVO SOPORTE A LA COLABORACIÓN INCLUYE LA CAPACIDAD DE HACER ANOTACIONES EN, COMPARTIR Y ENVIAR POR CORREO REPORTES A OTROS USUARIOS. 6. SE PUEDEN CAPTURAR PANTALLAS Y COMPARTIR COMENTARIOS CON OTROS USUARIOS. 7. SE ENVÍAN ALERTAS A DISPOSITIVOS MÓVILES CUANDO SE ACTUALIZAN LOS REPORTES. XIII. SERVIDOR ANALÍTICO EN MEMORIA DE ALTO DESEMPEÑO 1. UTILIZA LA ANALÍTICA EN MEMORIA PARA REALIZAR EXPLORACIÓN Y ANÁLISIS AL INSTANTE. 2. OPTIMIZADO PARA QUE ENTORNOS DISTRIBUIDOS UTILICEN LAS CAPACIDADES DE PROCESAMIENTO PARALELO DE MUCHOS NODOS PARA ESCALAR CONFORME CREZCAN SU ORGANIZACIÓN Y SUS DATOS. 3. INTEGRACIÓN CON HADOOP PARA LOGRAR OPTIMIZACIÓN Y ESCALABILIDAD DEL DESEMPEÑO. 4. SE PUEDE UTILIZAR EN HARDWARE UTILITARIO, EN DISPOSITIVOS DE BASES DE DATOS O EN UNA NUBE. XIV. ADMINISTRACIÓN DE TI 1. INTERFAZ BASADA EN LA WEB DE FÁCIL USO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE TI. 2. LAS ESTRUCTURAS DE DATOS SE TRADUCEN FÁCILMENTE A TÉRMINOS QUE TODOS PUEDAN ENTENDER. 3. LA AUTENTICACIÓN DE USUARIOS Y LA AUTORIZACIÓN DE INFORMACIÓN HACEN POSIBLE EL GOBIERNO DE LOS DATOS I. EL MÓDULO DEL SISTEMA DEBERÁ PERMITIR CREAR Y EVALUAR MODELOS PREDICTIVOS EN FORMA INTERACTIVA, LOGRANDO UNA VISIÓN PROFUNDA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN. SU INTERFAZ GRÁFICA BASADA EN WEB BROWSER DEBERÁ SIMPLIFICAR LA INTERACCIÓN DE LOS ANALISTAS CON DATOS MASIVOS FACILITANDO EL ACCESO A FUNCIONES COMPLEJAS DE ESTADÍSTICA, MINERÍA DE DATOS Y MACHINE LEARNING SIN NECESIDAD DE UTILIZAR LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN. PERMITIRÁ IDENTIFICAR RÁPIDAMENTE LAS VARIABLES PREDICTORAS DE UN CONJUNTO DE MÚLTIPLES VARIABLES EXPLORATORIAS, Y DESCUBRIR OUTLIERS Y DISCREPANCIA DE DATOS EN FORMA INTERACTIVA. J. LAS PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS CON LAS QUE DEBERÁ CONTAR: I. APLICACIÓN DE TODAS LAS TÉCNICAS ANALÍTICAS DE MINERÍA DE DATOS II. CLUSTERING III. ARBOLES DE DECISIÓN IV. MODELO LINEAL GENERALIZADO V. REGRESIÓN LOGÍSTICA VI. REGRESIÓN LINEAL VII. PROCESAMIENTO POR GRUPOS VIII. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE MODELOS. IX. MODELOS DE SCORING X. APLICABLES A TODAS LAS TÉCNICAS. 1. FILTRADO DE OBSERVACIONES. 2. EXCLUSIÓN INTERACTIVA DE OUTLIERS, EL MODELO ES REAJUSTADO EN FORMA AUTOMÁTICA. 3. ACTUALIZACIÓN AUTOMÁTICA DE LOS MODELOS PARA TODAS LAS TÉCNICAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN. XI. CLUSTERING. 1. MÉTODO DE CLUSTERING K-MEANS. 2. COORDINACIÓN DE PLOTS EN PARALELO PARA EVALUAR LA PERTENENCIA DE MIEMBROS A CADA CLUSTER. 3. SCATTER PLOTS DE DATOS DE ENTRADAS SUPERPUESTOS CON PERFILES DE CLUSTER PARA CONJUNTOS CHICOS DE DATOS. 4. MAPAS DE CALOR DE DATOS DE ENTRADAS SUPERPUESTOS CON PERFILES DE CLUSTER PARA CONJUNTOS GRANDES DE DATOS. 5. POSIBILIDAD DE EXPORTAR VARIABLES DE SEGMENTOS DE CLUSTERS PARA ANÁLISIS POSTERIORES. 6. ESTADÍSTICAS DETALLADAS DE CADA GRUPO. XII. ÁRBOLES DE CLASIFICACIÓN. 1. BASADOS EN LA GANANCIA DE INFORMACIÓN Y RELACIÓN DE GANANCIA DE INFORMACIÓN. 2. CRECIMIENTO Y RECORTE ÁRBOLES EN FORMA AUTOMÁTICA EN BASE A ALGORITMOS O EN FORMA INTERACTIVA. 3. DEFINICIÓN DE PROFUNDIDAD DEL ÁRBOL, CANTIDAD MÁXIMA DE RAMAS, TAMAÑO DE RAMAS, AGRESIVIDAD DE RECORTE, ENTRE OTROS PARÁMETROS. 4. MAPA Y VISTA GENERAL DEL ÁRBOL PARA SU NAVEGACIÓN INTERACTIVA. XIII. MODELO LINEAL GENERALIZADO. 1. SOPORTE DE LAS DISTRIBUCIONES BETA, NORMAL, BINARIA, EXPONENCIAL, GAMMA, GEOMÉTRICA, POISSON, GAUSS INVERSA, Y BINOMIAL NEGATIVA. 2. DEFINICIÓN DE CRITERIOS DE ITERACIÓN Y CONVERGENCIA. 3. SOPORTE DE DESPLAZAMIENTO DE VARIABLES. 4. VARIABLES DE FRECUENCIA Y DE PESO. 5. DIAGNÓSTICO DE ANÁLISIS DE RESIDUOS. 6. LAS TABLAS DE RESUMEN INCLUYEN RESUMEN DEL MODELO, HISTORIA DE ITERACIONES, ESTADÍSTICAS DE AJUSTES, TEST TIPO III Y ESTIMACIÓN DE PARÁMETROS. XIV. REGRESIÓN LOGÍSTICA. 1. MODELOS PARA DATOS BINARIOS CON FUNCIONES DE ENLACE LOGIT Y PROBIT. 2. ESTADÍSTICAS DE INTERACCIONES Y RELEVANCIA DE VARIABLES. 3. SOPORTE DE DESPLAZAMIENTO DE VARIABLES. 4. PONDERACIÓN DE VARIABLES POR FRECUENCIA Y DE PESO. 5. DIAGNÓSTICO DE ANÁLISIS DE RESIDUOS. 6. LAS TABLAS DE RESUMEN INCLUYEN DIMENSIONES

DE MODELOS, HISTORIA DE ITERACIONES, ESTADÍSTICAS DE AJUSTES, ESTADO DE CONVERGENCIA, TEST TIPO III, ESTIMACIÓN DE PARÁMETROS Y PERFILES DE RESPUESTAS. XV. REGRESIÓN LINEAL. 1. ESTADÍSTICAS DE INTERACCIONES Y RELEVANCIA DE VARIABLES. 2. SOPORTE DE DESPLAZAMIENTO DE VARIABLES. 3. PONDERACIÓN DE VARIABLES POR FRECUENCIA Y DE PESO. 4. DIAGNÓSTICO DE ANÁLISIS DE RESIDUOS. 5. LAS TABLAS DE RESUMEN INCLUYEN ANOVA GENERAL, DIMENSIONES DEL MODELO, ESTADÍSTICAS DE AJUSTES, TEST TIPO III Y ESTIMACIÓN DE PARÁMETROS. XVI. PROCESAMIENTO POR GRUPOS (GROUP-BY). 1. CONSTRUCCIÓN DE MODELOS, CÁLCULOS Y PROCESO DE RESULTADOS EN TIEMPO REAL PARA CADA GRUPO O SEGMENTO SIN NECESIDAD DE ORDENAR O INDEXAR LOS DATOS CADA VEZ. 2. CONSTRUCCIÓN INSTANTÁNEA DE MODELOS BASADOS EN SEGMENTOS (POR EJEMPLO, MODELADO ESTRATIFICADO) PARTIENDO DE UN ÁRBOL DE DECISIÓN O ANÁLISIS DE CLUSTERING. XVII. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE MODELOS. 1. RESÚMENES COMPARATIVOS DE MODELOS QUE INCLUYEN DIAGRAMAS DE MEJORA O “LIFT”, DIAGRAMAS ROC, KS Y TABLAS DE CLASIFICACIÓN INCORRECTA. 2. MODIFICACIÓN INTERACTIVA DEL LÍMITE DE PREDICCIÓN CON ACTUALIZACIÓN AUTOMÁTICA DE LAS ESTADÍSTICAS DE EVALUACIÓN Y DE LAS TABLAS DE CLASIFICACIÓN INCORRECTA. 3. EVALUACIÓN INTERACTIVA DE MEJORA (LIFT) A DIFERENTES PERCENTILES. XVIII. MODELOS DE PUNTAJE (SCORING). 1. EXPORTACIÓN DE MODELOS PARA INTEGRARLOS CON OTRAS APLICACIONES. 2. LOS CÓDIGOS DE SCORE SON CONCATENADOS AUTOMÁTICAMENTE SI UN MODELO UTILIZA SALIDAS DERIVADAS DE OTROS MODELOS. K. EL MÓDULO DEL SISTEMA DEBERÁ CONTAR CON MINERÍA VISUAL DE DATOS Y APRENDIZAJE DE MÁQUINA, DEBE PERMITIR RESOLVER PROBLEMAS ANTES IMPENSADOS, REMOVIENDO LAS BARRERAS CREADAS POR EL VOLUMEN Y DIVERSIDAD DE LA INFORMACIÓN, PROFUNDIDAD REQUERIDA EN EL ANÁLISIS Y PROBLEMAS DE CUELLO DE BOTELLA EN LA ARQUITECTURA DE HARDWARE TRADICIONAL. L. EL MÓDULO DEL SISTEMA DEBERÁ PERMITIR: I. CREAR LOS MODELOS PREDICTIVOS MÁS AVANZADOS UTILIZANDO UNA SENCILLA INTERFAZ WEB, YA SEA GRÁFICAMENTE O ESCRIBIENDO CÓDIGO. II. UTILIZAR UNA AMPLIA LIBRERÍA DE MODELOS, INCLUYENDO TÉCNICAS DE MACHINE LEARNING: 1. RANDOM FOREST 2. GRADIENT BOOSTING 3. REDES NEURONALES 4. FACTORIZATION MACHINES III. PROCESAR DE MANERA DISTRIBUIDA CÁLCULOS COMPLEJOS, TRABAJANDO EN DISCO O MEMORIA RAM. IV. DEBE CONTAR CON LOS SIGUIENTES ALGORITMOS AVANZADOS: V. RANDOM FOREST: 1. EL CONJUNTO AUTOMATIZADO ENSAMBLADO DE ÁRBOLES DE DECISIÓN PREDICE UN ÚNICO OBJETIVO. 2. DISTRIBUCIÓN AUTOMATIZADA DE CICLOS DE ENTRENAMIENTO INDEPENDIENTES. 3. SINTONIZACIÓN INTELIGENTE AUTOMATIZADA DEL CONJUNTO DE PARÁMETROS PARA IDENTIFICAR EL MODELO ÓPTIMO. VI. GRADIENT BOOSTING: 1. INCREMENTO DE GRADIENTE PARA ETIQUETAS BINARIAS, NOMINALES Y DE INTERVALOS. 2. BÚSQUEDA ITERATIVA AUTOMATIZADA PARA UNA PARTICIÓN ÓPTIMA DE DATOS EN RELACIÓN CON LA VARIABLE DE ETIQUETA SELECCIONADA. 3. GENERACIÓN AUTOMATIZADA DE PROMEDIOS PONDERADOS PARA EL MODELO SUPERVISADO FINAL. 4. CRITERIOS DE PARADA AUTOMATIZADOS BASADOS EN PUNTAJES DE DATOS VALIDADOS PARA EVITAR SOBREAJUSTE. VII. REDES NEURONALES: 1. VALORES PREDETERMINADOS INTELIGENTES PARA LA MAYORÍA DE LOS PARÁMETROS DE RED NEURONAL, COMO LAS FUNCIONES DE ACTIVACIÓN Y ERROR. 2. ARQUITECTURA DE REDES NEURONALES PERSONALIZABLES. 3. CAPACIDAD DE UTILIZAR UN NÚMERO ARBITRARIO DE CAPAS OCULTAS PARA APOYAR EL APRENDIZAJE PROFUNDO. 4. VALIDACIÓN AUTOMÁTICA PARA LA DETECCIÓN TEMPRANA PARA EVITAR UN AJUSTE EXCESIVO. 5. SINTONIZACIÓN INTELIGENTE AUTOMATIZADA DEL CONJUNTO DE PARÁMETROS PARA IDENTIFICAR EL MODELO ÓPTIMO. VIII. SUPPORT VECTOR MACHINES (SVM): 1. ENTRENAMIENTO DE MODELOS CON KERNELS LINEALES Y POLINOMIALES. 2. CAPACIDAD PARA APLICAR EL MÉTODO DEL PUNTO INTERIOR Y EL MÉTODO DEL CONJUNTO ACTIVO. 3. SOPORTE PARA LA PARTICIÓN DE DATOS PARA VALIDACIÓN DE MODELOS. 4. SOPORTE PARA LA VALIDACIÓN CRUZADA PARA LA SELECCIÓN DE PENALIZACIONES. IX. FACTORIZATION MACHINES. M. EL MÓDULO DEL SISTEMA DEBERÁ PERMITIR REALIZAR ANÁLISIS DE SERIES DE TIEMPO DISTRIBUIDO Y RESILIENTE, PROPORCIONANDO: I. SOPORTE AVANZADO PARA ANÁLISIS DE SERIES DE TIEMPO (DOMINIO DE TIEMPO Y DOMINIO DE FRECUENCIA), DESCOMPOSICIÓN DE SERIES DE TIEMPO, MODELADO DE SERIES DE TIEMPO, ANÁLISIS DE SEÑALES Y DETECCIÓN DE ANOMALÍAS (PARA IOT) Y MINERÍA DE DATOS TEMPORALES. II. GENERACIÓN AUTOMÁTICA DE MODELOS DE PRONÓSTICO, SELECCIÓN AUTOMÁTICA DE VARIABLES Y EVENTOS Y SELECCIÓN AUTOMÁTICA DE MODELOS. III. PRODUCIR ANÁLISIS DE SERIES TEMPORALES A GRAN ESCALA Y PREVISIONES JERÁRQUICAS AUTOMÁTICAMENTE. LA REDUCCIÓN DE LA INTERVENCIÓN MANUAL SIGNIFICA QUE HAY MENOS POSIBILIDADES DE SESGOS PERSONALES QUE INFLUYEN EN EL PROCESO DE PRONÓSTICO. TAMBIÉN LIBERA A LOS ANALISTAS DE PRONÓSTICO PARA CENTRARSE EN PRONÓSTICOS DE ALTO

VALOR U OTRAS TAREAS ESTRATÉGICAS, EN LUGAR DE DEDICAR TIEMPO A LA CONSTRUCCIÓN Y MONITOREO DE MODELOS DE PRONÓSTICO PARA CADA SERIE DE TIEMPO. IV. SOPORTA MODELOS ARIMA Y MODELOS DE SUAVIZADO EXPONENCIAL (ESM). N. EL MÓDULO DEL SISTEMA DEBERÁ PERMITIR DISPONER DE UNA SERIE DE VENTAJAS (BENEFICIOS) QUE TENDRÁ UN IMPACTO DIRECTO EN LOS PROCESOS ACTUALES DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN CUANTITATIVA DE MODELOS ANALÍTICOS: I. CONTAR CON UN ENTORNO TECNOLÓGICO PARA REALIZAR MEDICIÓN CUANTITATIVA DE LOS MODELOS DE SCORING DE LA ENTIDAD. II. AGILIZAR Y SIMPLIFICAR LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE VERIFICACIÓN DE CALIDAD DE LOS MODELOS, PERMITIENDO CICLOS ANALÍTICOS MÁS RÁPIDOS DE RESULTADOS. III. MINIMIZAR LOS ERRORES OPERATIVOS (EVITAR ERRORES HUMANOS), A TRAVÉS DE UNA GESTIÓN Y ORQUESTACIÓN DE PROCESOS ROBUSTA Y SÓLIDA. IV. DISPONER DE LA CAPACIDAD DE ALERTAS Y NOTIFICACIONES TEMPRANAS, CUANDO LOS MODELOS TIENEN BAJA PERFORMANCE O SE ENCUENTREN FUERA DEL INTERVALO ESTABLECIDO DE ACEPTACIÓN, LO CUAL SE TRADUCE EN TENER LA CAPACIDAD DE EVITAR PÉRDIDAS MONETARIAS. V. PODER MONITOREAR EL ESTADO DE SALUD DE LOS MODELOS ANALÍTICOS, PERMITIENDO VISIBILIDAD DE ESTO. ESTO PERMITIRÁ DETECTAR PATRONES, TENDENCIAS Y RELACIONES, LO CUAL CONTRIBUIRÁ A LA MEJORA CONTINUA DE LAS ACCIONES A REALIZAR, Y AYUDAR A RESPONDER A PREGUNTAS DEL NEGOCIO RÁPIDAMENTE. AL MISMO TIEMPO, MEJORA LA DISTRIBUCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y COLABORACIÓN EN LA ORGANIZACIÓN. VI. TENER MÉTRICAS ESPECÍFICAS PARA EL SEGUIMIENTO DE MODELOS VII. PROPORCIONA UN REPOSITORIO CENTRALIZADO, CONFIABLE Y SEGURO DE MODELOS ANALÍTICOS, CONSERVANDO EL CONTROL DE LAS VERSIONES VIII. SOPORTA EL DESPLIEGUE DE LOS MODELOS ANALÍTICOS IX. ELEGIR MODELOS DESAFIANTES PARA EL MODELO CAMPEÓN DEL PROYECTO. X. CONECTIVIDAD A LOS DATOS: 1. PROVEE CONECTIVIDAD A TODAS LAS FUENTES DE DATOS, SISTEMAS OPERATIVOS Y AMBIENTES DE HARDWARE UTILIZANDO TANTO ACCESO NATIVO COMO ESTÁNDARES ABIERTOS. 2. BRINDA ACCESO A DATOS ESTÁTICOS Y TRANSMISIÓN DE DATOS PARA ENVIAR Y RECIBIR A TRAVÉS DE SERVICIOS DE LA WEB. O. EL MÓDULO DEL SISTEMA DEBERÁ CONTAR CON LAS CARACTERÍSTICAS NECESARIAS PARA REALIZAR LOS SIGUIENTES CASOS DE USO: I. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO POR UNIDADES RESPONSABLES. II. ANÁLISIS DEL PORCENTAJE ASIGNADOS PARA CAMPAÑAS. III. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO ANUAL VS EL EJERCIDO. IV. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO NO EJERCIDO POR UNIDAD. V. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO EJERCIDO VS EL NO EJERCIDO POR UNIDAD RESPONSABLE. VI. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO VS EL REAL EJERCIDO POR CAMPAÑA. VII. DETECCIÓN DE FRAUDES PARA PROVEEDORES DEL ESTADO: 1. PROVEEDORES QUE REALIZAN OPERACIONES CON DIFERENTES DEPENDENCIAS EN DIVERSOS RAMOS (UN MISMO PROVEEDOR PARA PRODUCTOS DE DIVERSOS RAMOS). 2. PROVEEDORES CON ALTO RIESGO DE INCUMPLIMIENTO Y/O CON ALERTAS DE FRAUDE EN OTRAS DEPENDENCIAS. 3. DETECCIÓN DE OPERACIONES RIESGOSAS. VIII. PRONÓSTICO DE GASTOS: 1. GENERAR EL PRONÓSTICO DE LOS PRÓXIMOS GASTOS PARA PLANEACIÓN PRESUPUESTAL. 2. ALERTAS DE APROVISIONAMIENTO PRESUPUESTAL PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA. 27. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS. A. LA BASE DE DATOS DEBERÁ SER DEL TIPO RELACIONAL Y ORIENTADA A OBJETOS DE CÓDIGO ABIERTO, MULTIPLATAFORMA, ESTABLE, ESCALABLE, ROBUSTO, FIABLE QUE PERMITA LA ALTA CONCURRENCIA (SISTEMA MVCC), CON UN SISTEMA “HOTSTANDBY”, QUE ENVÍE NOTIFICACIONES EN TIEMPO REAL, QUE PERMITA LA RESTAURACIÓN DE LA BASE DE DATOS DESDE UN PUNTO PREVIAMENTE GUARDADO (WRITE-AHEAD-LOG) Y QUE PERMITA EL DISPARO DE TRIGGERS. B. EL SISTEMA DEBERÁ CONSIDERAR DESARROLLO DE MÓDULOS DE ESCRITORIO Y DESARROLLO DE MÓDULOS WEB. C. LA ARQUITECTURA DEL SISTEMA DEBERÁ ESTAR BASADA EN SERVICIOS REST, EL DESARROLLO DEL BACKEND DEL SISTEMA SERÁ PROGRAMADO COMPLETAMENTE CON TECNOLOGÍA DE SOFTWARE LIBRE, LA CUAL PERMITIRÁ DESPLEGAR EL SISTEMA TANTO EN SERVIDORES CON SISTEMAS OPERATIVOS LIBRES O DE USO PROPIETARIO. I. USE JAVA 15 O SUPERIOR, SPRING BOOT 2.0 O SUPERIOR. II. EL API REST DEBERÁ TENER UN BALANCEADOR DE CARGA HTTP HA PROXY PARA ALTA DISPONIBILIDAD. III. EL API DEBERÁ ESTAR CONFORMADO POR DIFERENTES ARTEFACTOS SPRING BOOT 2.0 Y SER CONSOLIDADOS MEDIANTE EL USO DE UN BALANCEADO DE CARGA HA PROXY. D. EL FRONTEND SERÁ ÁGIL Y ERGONÓMICO AL USUARIO, DESPLEGADO PARA FUNCIONAR EN PUNTOS REMOTOS. I. LA BASE LÓGICA DEL NEGOCIO RESIDIRÁ EN UN API REST CENTRAL. II. USARÁ C# WINDOWS FORMS PARA LOS MÓDULOS DE ESCRITORIO. III. DEVEXPRESS COMO PLATAFORMA DE DESARROLLO DE ESCRITORIO. IV. DEBERÁ NOTIFICAR DE MANERA AUTOMÁTICA LAS ACTUALIZACIONES E INSTALARSE TAMBIÉN DE FORMA AUTOMÁTICA NOTIFICANDO AL USUARIO LA ACCIÓN. V. LA ENTRADA AL USUARIO DEBERÁ SER POR MEDIO DE DOS OPCIONES: 1. CERTIFICADOS X.509. 2. CREDENCIALES (USUARIO Y CONTRASEÑA). 3.

VERIFICACIÓN CON DISPOSITIVO MÓVIL VI. PARA EL MÓDULO WEB, EL SISTEMA DEBERÁ USAR UNA PLANTILLA BOOTSTRAP PARA LA ESTANDARIZACIÓN DE LAS VISTAS. VII. USARÁ HTML5, JQUERY, BOOTSTRAP 4.0 O SUPERIOR, CSS 3 PARA EL DESARROLLO WEB. E. EL SISTEMA DEBERÁ SER IMPLEMENTADO SIGUIENDO ALGUNA METODOLOGÍA DE DESARROLLO DE SOFTWARE DE LAS QUE PROPONE LA INGENIERÍA DE SOFTWARE Y SERÁ LA BASE PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL DESARROLLO DEL SISTEMA. F. EL SISTEMA CUMPLIRÁ CON ESTÁNDARES DE SEGURIDAD INFORMÁTICA, RESPECTO A ENCRIPCIÓN DE CONTRASEÑAS A 128 BITS MÍNIMO, CODIFICACIÓN DE VARIABLES DE UR, CON PROTOCOLO SEGURO PARA EL PORTAL WEB. G. EL SISTEMA SERÁ CAPAZ DE EXPONER Y CONSUMIR SERVICIOS WEB REST PARA LA CONEXIÓN CON OTRAS APLICACIONES. H. EL SISTEMA DARÁ SEGUIMIENTO AUTOMATIZADO A LA TOTALIDAD DE PROCESOS INVOLUCRADOS, COMPLETAMENTE INTEGRADOS Y OPERANDO EN TIEMPO REAL. I. LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ INCLUIR LA ESTRATEGIA DE DESPLIEGUE EN CUATRO AMBIENTES DIFERENTES. 28. MIGRACIÓN DE DATOS. A. LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ DETALLAR LAS ACTIVIDADES DE EXTRACCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y CARGA DE INFORMACIÓN DE BASES DE DATOS EXISTENTES A NUEVAS BASES DE DATOS. B. LA PROPUESTA DEBERÁ INCLUIR EL CALENDARIO DE MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN. 29. CONSIDERACIONES TÉCNICAS. A. LA SOLUCIÓN OFERTADA DEBE ENTREGAR TODAS LAS LICENCIAS NECESARIAS PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA. B. LA OFERTA DEBERÁ CONTEMPLAR DOS NIVELES DE SERVICIO Y CON LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR LAS CORRECCIONES DE ERRORES DE PROGRAMA O DE FUNCIONALIDAD QUE SE DETECTEN EN LA EXPLOTACIÓN DEL SISTEMA SIN QUE ESTAS CORRECCIONES GENEREN COSTOS ADICIONALES. C. LA SOLUCIÓN OFERTADA DEBERÁ CONTEMPLAR LA TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO MEDIANTE TALLERES Y CURSOS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL TÉCNICO Y OPERATIVO DE LA SEFIN, NO SOLO DEL CÓDIGO FUENTE SINO TAMBIÉN DE LAS HERRAMIENTAS DE DESARROLLO Y DE LOS PROCESOS CONTEMPLADOS EN EL SISTEMA, PARA ASEGURAR QUE EL PERSONAL ASIGNADO PARA TAL FIN TENGA EL CONTROL TOTAL DEL SISTEMA. D. EL MÓDULO DEL SISTEMA DE ANALÍTICA AVANZADA DEBERÁ ESTAR EN ALGUNO DE LOS REPORTES ANUALES DE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS DE GARTNER EN EL CUADRANTE DE LIDERES EN: I. GARTNER MAGIC QUADRANT FOR DATA QUALITY SOLUTIONS. II. GARTNER MAGIC QUADRANT FOR DATA SCIENCE AND MACHINE LEARNING PLATFORMS E. EL MÓDULO DEL SISTEMA DE ANALÍTICA AVANZADA DEBERÁ CONTAR CON 5 USUARIOS RECURRENTE CON ACCESO DE 12 MESES (CONSIDERANDO 3 MESES DE SET UP). 30. EXPERIENCIA DEL OFERTANTE: A. EL OFERTANTE DEBERÁ COMPROBAR LA EXPERIENCIA NECESARIA Y EL PERSONAL CALIFICADO Y CERTIFICADO PARA IMPLEMENTAR ESTE TIPO DE SISTEMAS DE AL MENOS EL SIGUIENTE PERSONAL: B. UN ADMINISTRADOR DE PROYECTOS CON LAS SIGUIENTES CERTIFICACIONES: I. PMP-PMI. II. SCRUM MASTER CERTIFIED. C. UN ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURA CERTIFICADO. I. DEBERÁ DE CONTAR CON CERTIFICACIÓN EN ITIL V3 O SUPERIOR. II. DEBERÁ CONTAR CON CERTIFICACIONES QUE GARANTICEN CONOCIMIENTOS EN EL USO DE ALGUNA NUBE. 1. LAS CERTIFICACIONES DEBERÁN ESTAR VIGENTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS. DEBERÁN TENER UN MECANISMO VALIDADOR MEDIANTE URL. LA VALIDACIÓN DEBERÁ SER EMITIDA POR EL FABRICANTE DE LA CERTIFICACIÓN. 2. DEBERÁN TENER ESCOLARIDAD MÍNIMA DE NIVEL LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES, INGENIERÍA DE SOFTWARE O AFINES. 3. DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL. 4. DEBERÁ PRESENTAR CURRÍCULUM VITAE FIRMADO. D. UN LÍDER DE DESARROLLO CERTIFICADO. I. JAVA SE 8 O SUPERIOR. II. .NET III. ANGULAR IV. JAVASCRIPT V. HTML5. 1. LAS CERTIFICACIONES DEBERÁN ESTAR VIGENTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS. DEBERÁN TENER UN MECANISMO VALIDADOR MEDIANTE URL. LA VALIDACIÓN DEBERÁ SER EMITIDA POR EL FABRICANTE DE LA CERTIFICACIÓN. 2. DEBERÁN TENER ESCOLARIDAD MÍNIMA DE NIVEL LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES, INGENIERÍA DE SOFTWARE O AFINES. 3. DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL. 4. DEBERÁ PRESENTAR CURRÍCULUM VITAE FIRMADO. E. TRES DESARROLLADORES CERTIFICADOS EN LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN. I. DEBERÁN TENER ESCOLARIDAD MÍNIMA DE NIVEL LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES, INGENIERÍA DE SOFTWARE O AFINES. DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL. II. DEBERÁ PRESENTAR CURRÍCULUM VITAE FIRMADO. F. UN ANALISTA CON EXPERIENCIA EN SISTEMAS FINANCIEROS GUBERNAMENTALES Y DISCIPLINA FINANCIERA, ASÍ COMO EN PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y BASE CERO. I. DEBERÁN TENER ESCOLARIDAD MÍNIMA DE NIVEL LICENCIATURA. DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL. II. DEBERÁ PRESENTAR CURRÍCULUM VITAE FIRMADO. G. PARA EL CASO DEL LÍDER DE PROYECTO, LÍDER DE INFRAESTRUCTURA Y LÍDER DE DESARROLLO, EL OFERTANTE DEBERÁ DEMOSTRAR QUE CUENTA CON EL PERSONAL

SOLICITADO, DEBIENDO PRESENTAR EL ALTA DEL PERSONAL Y/O PAGOS DE CUOTAS OBRERO-PATRONALES ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. DICHOS PAGOS DEBERÁN DE TENER UNA ANTIGÜEDAD NO MENOR A 15 DÍAS NATURALES PREVIOS A LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. H. DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE AL MENOS TRES CONTRATOS CUYA VIGENCIA NO EXCEDA CINCO AÑOS DE ANTIGÜEDAD EN EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS CON CARACTERÍSTICAS SIMILARES, AL MENOS UNO DE ELLOS DEBE SER CON EL SECTOR PÚBLICO. SE ACEPTARÁN CONTRATOS VIGENTES. I. DEBERÁ PRESENTAR DOS CARTAS DE RECOMENDACIÓN, SUSCRITAS POR REPRESENTANTE O TITULAR DEL ÁREA QUE OPERA ALGUNA SOLUCIÓN, DONDE ACREDITEN LA IMPLEMENTACIÓN DE AL MENOS UN SISTEMA EN EL SECTOR PÚBLICO. LOS DOCUMENTOS DEBEN CONTENER CÓMO MÍNIMO NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, NOMBRE DEL PROYECTO, TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN, CONTACTO O RESPONSABLE DE LA MISMA CON CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO. 31. GARANTÍAS: A. CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA OPERACIÓN ÓPTIMA DEL SISTEMA EL PROVEEDOR DEBERÁ UTILIZAR VERSIONES ESTABLES, SOPORTADAS Y DE ÚLTIMA GENERACIÓN DEL SOFTWARE CON EL QUE ESTARÁ CONSTRUIDO EL SISTEMA. B. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR UN AÑO DE GARANTÍA CONTRA ERRORES INYECTADOS U OCULTOS UNA VEZ ENTREGADO EL SISTEMA. C. EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO EFECTIVA MEDIANTE TALLERES Y CURSOS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL TÉCNICO NO SOLO DEL CÓDIGO SINO TAMBIÉN DE LAS HERRAMIENTAS DE DESARROLLO DURANTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA. 32. ENTREGABLES: A. PLAN DE DESARROLLO DE SOFTWARE. B. PARA EL DESPLIEGUE EN EL AMBIENTE PRODUCTIVO, SISTEMA DEBERÁ CUMPLIR CON EL SIGUIENTE CALENDARIO: I. A LOS TRES MESES DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERÁ ENTREGAR LA FUNCIONALIDAD DE LOS MÓDULOS QUE DEN SOLUCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS FUNCIONALES 1,2,3,4,5,6. II. A LOS CUATRO MESES DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO, EL SISTEMA DEBERÁ SER ENTREGADO CON LA FUNCIONALIDAD TOTAL C. CÓDIGO FUENTE SIN LIMITACIÓN ALGUNA, EXCEPTUANDO EL MÓDULO DEL SISTEMA DE ANALÍTICA AVANZADA DONDE SE ENTREGARÁ LA SUSCRIPCIÓN ANUAL. D. DOCUMENTACIÓN DE LA ARQUITECTURA DEL SISTEMA, LOS APIS, Y WEBSERVICES. E. CALENDARIO DE MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN. F. DIAGRAMA DE BASE DE DATOS RELACIONAL. G. PLAN DE ENTRENAMIENTO AL PERSONAL TÉCNICO Y OPERATIVO. H. LISTA DE ASISTENCIA Y CONSTANCIAS DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN, TALLERES Y COACHING SOBRE LAS HERRAMIENTAS DE DESARROLLO Y SOBRE EL CÓDIGO FUENTE. I. AMBIENTE DE DESARROLLO. J. AMBIENTE DE PRUEBAS (QA). K. AMBIENTE DE PRUEBAS DE ACEPTACIÓN DEL USUARIO (UAT). L. AMBIENTE PRODUCTIVO (PROD). M. MEMORIA TÉCNICA DE LA IMPLEMENTACIÓN (TODOS LOS ACCESOS, USUARIOS, CONTRASEÑAS, PROCESOS DE INSTALACIÓN DE HERRAMIENTAS Y LICENCIAS Y TODAS LAS LICENCIAS REQUERIDAS PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMAS) N. DIAGRAMA DE DESPLIEGUE. O. MANUAL DE USUARIO

REQUIERE INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL SISTEMA

SI REQUIERE CAPACITACIÓN

Anexo 2
Aclaraciones a la Bases.
Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal de Carácter Nacional
SAD-932079957-18-2023

Zacatecas, Zacatecas, a ____ de _____ de 2023.

Mtra. Verónica Yvette Hernández López de Lara
Secretaría de Administración
P r e s e n t e.

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar al Área Convocante, la aclaración de las siguientes dudas a la Bases de la Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal de Carácter Nacional No. _____,

A.-) De carácter Legal y Administrativo.

Preguntas	Respuestas

B.-) De carácter Técnico

Preguntas	Respuestas

Atentamente

Nombre del Representante Legal

Cargo en la empresa

F i r m a

Nota: Este documento deberá presentarse preferentemente en papel membretado de los licitantes y podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario.

Anexo 3
Formato Carta Poder Simple
Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal de Carácter Nacional
SAD-932079957-18-2023

Zacatecas, Zacatecas, a ____ de _____ de 2023.

Mtra. Verónica Yvette Hernández López de Lara
Secretaría de Administración
P R E S E N T E.

Yo, (Nombre del representante legal o persona física) manifiesto "**Bajo protesta de decir verdad**", en mi carácter de apoderado de la empresa _____, según consta en el Testimonio Notarial No. _____ de fecha _____, otorgado ante el Notario Público No. _____, (Nombre del notario), (Localidad de la notaria), otorgo la presente carta poder a (nombre de quien recibe el poder) para que a mi nombre y representación, respecto de la Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal de Carácter Nacional No.- _____, convocada por (señalar el área adquirente), se encargue de la entrega y recepción de documentación, comparezca a los actos relativos a la Junta Aclaratoria, Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas y/o Fallo, así como haga las aclaraciones que se deriven de dichos actos.

(Nombre de la persona que otorga)

(Nombre de la persona que recibe)

(Nombre de Testigo)

(Nombre de Testigo)

Anexo 4
Formato Único de Identificación.
Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal de Carácter Nacional
SAD-932079957-18-2023

Yo, _____, manifiesto "**Bajo protesta de decir verdad**", que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados y cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal de Carácter Nacional, a nombre y representación de _____

Número de Licitación: _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio consignado, (calle y número): _____

Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____

Teléfono: _____ Fax: _____ Correo electrónico: _____

No. Esc. Pública en la que consta su Acta Constitutiva: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Fecha y datos del registro público del comercio: _____

Relación de accionistas: Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)

R.F.C. de accionistas: _____

% de acciones: _____

Descripción del objeto social: _____

Reformas al acta constitutiva: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____

Escritura Pública No.: _____, Fecha: _____

Nombre, No. y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

Zacatecas, Zacatecas, a ____ de _____ de 2023.

Protesto lo necesario
(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

Anexo 5
Manifestación de no encontrarse en el listado de Contribuyentes con Operaciones Inexistentes.
Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal de Carácter Nacional
SAD-932079957-18-2023

Zacatecas, Zacatecas, a ____ de _____ de 2023.

Mtra. Verónica Yvette Hernández López de Lara
Secretaría de Administración
P r e s e n t e.

Yo, (Nombre del representante legal o persona física) manifiesto "**Bajo protesta de decir verdad**", en mi carácter de apoderado de la empresa _____, manifiesto "**Bajo protesta de decir verdad**" no encontrarme en el **Listado de Contribuyentes con Operaciones Inexistentes**, si se ubican en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, los artículos 69 y 70 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, y la regla 1.4 y Anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal.

Nombre del Representante Legal

FIRMA

Anexo 6
Escrito “Bajo protesta de decir verdad”
Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal de Carácter Nacional
SAD-932079957-18-2023

Zacatecas, Zacatecas, a ____ de _____ de 2023.

Mtra. Verónica Yvette Hernández López de Lara
Secretaría de Administración
P r e s e n t e.

Yo, (Nombre del representante legal o persona física) manifiesto **“Bajo protesta de decir verdad”**, en mi carácter de apoderado de la empresa _____

- A) Conocer la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, en lo sucesivo **“La Ley”** el acuerdo administrativo mediante el cual se fijan los Lineamientos y Criterios para los Procedimientos de Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal de Carácter Nacional , por Invitación Restringida y Adjudicación directa en lo relacionado con la Obra Pública y Adquisiciones y Servicios de cualquier naturaleza en lo sucesivo **“El Acuerdo”** y demás disposiciones aplicables en la materia, las presentes bases, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones.
- B) Que mi representada se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar esta Secretaría y/o a terceros y a liberar a la Secretaría de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.
- C) Entregar carta **Garantía por los defectos y vicios ocultos de los bienes y la falta de calidad de los servicios** conforme lo requiera la convocante, conforme al punto 1.3 de estas Bases.
- D) Cumplir con la entrega de los Bienes, conforme al **punto 7.1 y 7.2** de estas Bases.
- E) Que cuento con la **capacidad suficiente** para garantizar las adjudicaciones que se deriven de esta licitación.

Nombre y firma del Representante Legal

Anexo 7
Manifestación de conflicto de interés
Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal de Carácter Nacional
SAD-932079957-18-2023

Zacatecas, Zacatecas, a ____ de _____ de 2023.

Mtra. Verónica Yvette Hernández López de Lara
Secretaría de Administración
P r e s e n t e.

Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios

Me refiero a la Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal de Carácter Nacional No. _____, a la que convoqué la Secretaría de Administración, relativa a la compra de _____ sobre el particular y por mi propio derecho como representante legal de: _____

Manifiesto a usted lo siguiente:

El que suscribe manifiesto "**Bajo protesta de decir verdad**", que (si) o (no) existe conflicto de interés en término en lo establecido en el Artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En caso de si desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la posible formulación del contrato (si) o (no) se actualiza el conflicto de interés

NOTA: Deberá indicar cualquiera de las dos opciones, según sea su caso. Pero no las dos.

Nombre del Representante Legal

FIRMA

Anexo 9
Modelo de contrato.
Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal de Carácter Nacional
SAD-932079957-18-2023

CONTRATO NUMERO **(1)**, QUE DERIVA DE **(2)**, QUE CELEBRA POR UNA PARTE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR LA **MTRA. VERÓNICA YVETTE HERNÁNDEZ LÓPEZ DE LARA**, EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL SE LE DENOMINARA **“EL GOBIERNO”**, Y POR LA OTRA PARTE **(3)**, QUIEN COMPARECE EN CALIDAD DE **(4)**, QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL SE LE DENOMINARA **(5)**, Y EN CONJUNTO SE DENOMINARAN **“LAS PARTES”** DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:

D E C L A R A C I O N E S

PRIMERA.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA **“EL GOBIERNO”**, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

- A) ES UNA DEPENDENCIA DEL PODER EJECUTIVO, INTEGRANTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS.
- B) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29, FRACCIONES V Y XIX DEL CITADO CUERPO LEGAL, LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO, TIENE ENTRE OTRAS ATRIBUCIONES: EJECUTAR LA ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES QUE REQUIERA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS Y PRESIDIR LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN LOS EVENTOS RESPECTIVOS. CONTRATAR LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS QUE LE SOLICITEN LAS DEPENDENCIAS PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES, CON BASE EN LAS POLÍTICAS QUE EMITAN, VERIFICANDO QUE NO EXCEDAN LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES APROBADAS.
- C) COMO LO ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO DE FECHA **13 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, QUE EXPIDE A SU FAVOR EL LIC. DAVID MONREAL ÁVILA, GOBERNADOR DEL ESTADO DE ZACATECAS, OSTENTA EL CARÁCTER DE SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO CON LAS FACULTADES EXPRESAS CONFERIDAS AL CARGO, POR LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS.
- D) MEDIANTE OFICIO NÚMERO **(6)**, DE FECHA **(6)**, LA **(7)**, SOLICITÓ LA **(6)**, CONTANDO PARA ELLO CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEBIDAMENTE AUTORIZADA. PARTIDA **(8)**. MEDIANTE AUTORIZACION _____.
- E) DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO **(9)** SE CELBRO EL PROCEDIMIENTO **(10)**, PROCEDIMIENTO DEL CUAL DERIVA LA **(2)** DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

- F) TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CIRCUITO CERRO DEL GATO, EDIFICIO “A”, PRIMER PISO, CIUDAD ADMINISTRATIVA, C.P.98160, ZACATECAS, ZACATECAS. MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

SEGUNDA.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA (5) QUE:

- A) LA (3), CON CEDULA DE IDENTIFICACION FICAL (11), ES UNA (4) (25). MANIFIESTA QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
- B) LA(3) POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL (3), SE OBLIGA EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO, ASIMISMO DECLARA SER MEXICANO MAYOR DE EDAD, CON CAPACIDAD DE GOCE Y EJERCICIO, SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR NÚMERO (3), OSTENTA SU PERSONALIDAD COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA MEDIANTE EL TESTIMONIO QUE CONTIENE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO (3), DE FECHA (3), ANTE LA FE DEL LICENCIADO (3), NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (3), CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN LA CIUDAD (3); POR LO QUE EN TAL VIRTUD, EXPRESAMENTE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS PARA CONTRATAR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA Y OBLIGARLA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, ASIMISMO MANIFIESTA QUE EL PODER QUE LE FUE OTORGADO PARA TAL EFECTO, NO LE HA SIDO REVOCADO NI LIMITADO EN FORMA ALGUNA.
- C) LA EMPRESA (3) SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS VALIDADOS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, (RUPCOVA), BAJO CÉDULA NÚMERO (3). DE FECHA (3).
- D) LA EMPRESA (3) DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL TIENE LA DE; (13); Y POR LO TANTO CUENTA CON LA SOLVENCIA, INFRAESTRUCTURA, EXPERIENCIA Y EL PERSONAL ESPECIALIZADO Y CAPACITADO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.
- E) LA EMPRESA (3) TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN (15), EL CUAL SEÑALA PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL. ASÍ MISMO Y EN CASO DE CAMBIO DE DOMICILIO LEGAL, (5) SE OBLIGA A NOTIFICARLE POR ESCRITO A “EL GOBIERNO” EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA REALIZACIÓN DEL CAMBIO.
- F) EL (3), REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (3) MANIFIESTA BAJO LOS SUPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS (16).
- G) EL (3), REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (3) CONOCE EL CONTENIDO DE LA (9).

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES CONTRATANTES MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, RECONOCIENDO QUE NO EXISTE DOLO O MALA FE, POR LO QUE DE CONFORMIDAD ACEPTAN TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

(5), SE OBLIGA A SUMINISTRAR A “EL GOBIERNO” (2) QUE SE DESCRIBEN EN LA RELACIÓN QUE SE INTEGRA A ESTE INSTRUMENTO COMO **ANEXO 1**.

SEGUNDA. LUGAR CONDICIONES Y PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

(5) DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS EN **(17)**. A MAS TARDAR EL DÍA **(17)**

TERCERA. MONTO DEL CONTRATO.

POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN A LA ADQUISICIÓN OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, "**LAS PARTES**" CONVINIERON A PLENA SATISFACCIÓN LA CANTIDAD DE **\$000.00 (PESOS 00/100 M.N.)** MAS LA CANTIDAD DE **\$00,000.00 (PESOS 00/100 M.N.)** POR CONCEPTO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO **(I.V.A.)**, DANDO UN MONTO TOTAL DE **\$000,000.00 (PESOS 00/100 M.N.)**, IMPORTE QUE INCLUYE GASTOS ORIGINADOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CUARTA.- DEL ANTICIPO.

LAS PARTES CONTRATANTES CONVIENEN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO **(19)** SE OTORGA ANTICIPO **(19)**.

QUINTA.- FORMA DE PAGO. **(5)** DEBERÁ CONTAR CON EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN QUE PARA TAL EFECTO Y BAJO SU RESPONSABILIDAD EMITA E INFORME A "**EL GOBIERNO**" **(7)**.

LA FACTURA SERÁ RECIBIDA EN LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE **(7)**.

"**(5)**" DEBERÁ EXPEDIR LA FACTURA A NOMBRE DE:

SECRETARIA DE FINANZAS

BLVD. HÉROES DE CHAPULTEPEC, NO. 1902, CIUDAD GOBIERNO

C.P. 98160

ZACATECAS, ZAC.

RFC: SFI-950101-DU2

EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS **(20)** DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN, ASÍ COMO DE LA DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE LA SUSTENTE. "**(5)**" ACEPTA Y CONVIENE QUE, EN CASO DE OMITIR LO PREVISTO EN PÁRRAFOS ANTERIORES, **LA SECRETARIA DE FINANZAS** LE RETENDRÁ LOS PAGOS HASTA EN TANTO SE SUBSANEN TALES OMISIONES FISCALES A CARGO DE "**(5)**" COMO CONTRIBUYEN EN LOS TÉRMINOS DE LA DISPOSICIÓN FISCAL Y JURÍDICAS APLICABLES.

SÉXTA.- DEL INCREMENTO Y LOS PAGOS EN EXCESO.

EL PRECIO SERÁ FIJO, POR LO QUE NO HABRÁ INCREMENTOS EN LA CANTIDAD POR CONCEPTO DE PAGO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "**(5)**" SE OBLIGA A REINTEGRARLO EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS CUYO DOMICILIO A QUEDADO CITADO EN LA CLÁUSULA INMEDIATA ANTERIOR, MAS LOS INTERESES GENERADOS QUE SERÁN CALCULADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS, MISMOS QUE SE COMPUTARAN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO EN EXCESO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "**EL GOBIERNO**".

SÉPTIMA.- VIGENCIA DEL CONTRATO. "**LAS PARTES**" CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SERA A PARTIR DE SU SUSCRIPCIÓN Y HASTA EL -- DE ----- DE ---, POR LO QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO Y/O INOBSERVANCIA AL CONTENIDO DE CUALQUIERA DE LAS CLAUSULAS PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO LEGAL, QUE LLEGAREN A RESULTAR IMPUTABLEMENTE ATRIBUIBLES A **(5)** DICHO ACTO SE

CONSIDERA COMO INCUMPLIMIENTO AL MISMO, SE PODRÁ DAR POR RESCINDIDO Y EN CONSECUENCIA CONCLUIDO DE MANERA ANTICIPADA SIN QUE MEDIE ACUERDO ALGUNO.

OCTAVA.- OBLIGACIONES DE (5).

- a) FORMA ENTREGAR DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO EN EL TIEMPO, LUGAR, Y CONDICIONES CONVENIDAS.
- b) MANTENER VIGENTES PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES NECESARIAS QUE LE PERMITAN CUMPLIR LAS CONDICIONES PACTADAS PARA EL PRESENTE CONTRATO.

NOVENA.- OBLIGACIONES DE “EL GOBIERNO” POR CONDUCTO DE (7).

- a) FACILITAR A (5) EL PLENO Y TOTAL ACCESO A LOS LUGARES DONDE SE ENTREGARÁN LOS BIENES Y/O SERVICIOS.
- b) SUPERVISAR QUE (5) ENTREGUE LOS BIENES Y/O SERVICIOS EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CUERPO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- c) PROPORCIONAR DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERA PARA EL BUEN SUMINISTRO DE LO PACTADO.

DECIMA.- SANEAMIENTO. (5) SE OBLIGA AL SANEAMIENTO EN CASO DE EVICCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 2120, 2123, 2128, DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA CALIDAD DE “LOS BIENES Y/O SERVICIOS” CONTRA VICIOS OCULTOS Y/O CALIDAD INFERIOR A LA SOLICITADA. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA (9) (5) SE OBLIGA A PRESENTAR UNA **FIANZA** POR UN VALOR DEL (21) DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, ANTES DE I.V.A., A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS. Y ADEMÁS SE OBLIGA A PRESENTARLA DENTRO DE LOS (21) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, DE LO CONTRARIO SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL MISMO. GARANTIZANDO QUE (5) CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, MATERIALES, MEDIDAS DE SEGURIDAD Y ESTÁNDARES DE CALIDAD ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

CUANDO SE DETECTEN VICIOS OCULTOS, (7), PROCEDERÁ A NOTIFICARLE POR ESCRITO A (5), QUIEN DISPONDRÁ DE UN PLAZO DE **DIEZ DÍAS** HÁBILES POSTERIOR A SU NOTIFICACIÓN PARA SUBSANAR LA DEFICIENCIA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DE LO CONTRARIO SE APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL O EN SU CASO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

LA VIGENCIA DE DICHA **FIANZA** SERÁ DE UN AÑO, POR LO QUE PARA EFECTO DE LIBERARLA (5) DEBERÁ SOLICITARLA POR ESCRITO A “**EL GOBIERNO**” QUE A SU VEZ EMITIRÁ EL ESCRITO DE LIBERACIÓN CORRESPONDIENTE, SIEMPRE Y CUANDO (5) HUBIERE CUMPLIDO CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

A CONTINUACIÓN, SE DESCRIBE EL FORMATO QUE DEBERÁ CONTENER LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRA VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN.

ANTE: LA SECRETARÍA DE FINANZAS.- PARA: GARANTIZAR A NOMBRE DE LA EMPRESA (5), CON DOMICILIO EN _____ CON R.F.C. _____, HASTA POR LA CANTIDAD **\$00,000.00 (PESOS 00/100 M.N.).**

ESTA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NÚMERO (1), ASÍ COMO LA CALIDAD Y CONTRA VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN DE LOS (2), DERIVADOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA _____ NÚMERO _____,

CELEBRADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, REFERENTE A _____, QUE, AL EFECTO PAGARÁ EN TÉRMINOS DE LA LEY EN EL CASO DE QUE LA REFERIDA FIANZA SE HAGA EXIGIBLE.

LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA. EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS O LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE LA PÓLIZA DE FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON LA PRÓRROGA O ESPERA OTORGADA. LA FIANZA GARANTIZA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ASÍ COMO LA CALIDAD CONTRA VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS; ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS.

LA FIANZA NO PODRÁ SER CANCELADA SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA INFRAESTRUCTURA. (5), MANIFIESTA QUE SUS RECURSOS HUMANOS CUENTAN CON LA EXPERIENCIA NECESARIA, PARA ATENDER Y LLEVAR A CABO EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

DÉCIMA TERCERA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES. SI (5) INCURRE EN DEMORA EN LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, POR CADA DÍA DE ATRASO EN RELACIÓN CON LA FECHA PREVISTA, CONVIENE EXPRESAMENTE EN CUBRIR EL **0.5%** DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, O BIEN SI EL CUMPLIMIENTO ES PARCIAL SE APLICARÁ SOBRE EL MONTO RESTANTE.

CUANDO “**EL GOBIERNO**” APLIQUE LA PENA CONVENCIONAL, EL PAGO CORRESPONDIENTE QUEDARÁ SUSPENDIDO HASTA EN TANTO SE REALICE EL DESCUENTO A LA FACTURA RESPECTIVA, O BIEN, EN EL SUPUESTO DE HABER EFECTUADO EL PAGO, (5) DEBERÁ REINTEGRAR LA CANTIDAD QUE, POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL, EN SU MOMENTO NO LE HUBIERE SIDO RETENIDA O DEDUCIDA.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL NO DEBERÁ EXCEDER DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE LO CONTRARIO “**EL GOBIERNO**” PODRÁ ANTE LA NEGATIVA DE (5) APLICAR LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE Y RESCINDIR DEL CONTRATO.

CUANDO EXISTAN CAUSAS DE FUERZA MAYOR, QUE IMPIDAN A (5) EN LA FECHA CONVENIDA, (5) PODRÁ SOLICITAR POR ESCRITO UNA PRÓRROGA EN UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES DE SU CONOCIMIENTO, RESERVÁNDOSE “**EL GOBIERNO**” EL DERECHO DE OTORGARLA O NO, DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS, Y EN SU CASO, APLICAR LA PENA CONVENCIONAL.

DÉCIMA CUARTA.- (5) NO PODRÁ CEDER POR NINGÚN MOTIVO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, YA QUE DE INCURRIR EN ESTE SUPUESTO, SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. “**EL GOBIERNO**” PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL, SI (5) INCURRE EN CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE SE RELACIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA DE ACUERDO A LA (9).

- 1.- SI NO ENTREGA LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO EN LAS FECHAS PACTADAS.

2.- SI SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS O INCUMPLE CON EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES POR FALTA DE MATERIALES, PERSONAL O EQUIPO, O CUALQUIER OTRA IMPUTABLE AL MISMO.

3.- SI SE NIEGA A CORREGIR O REPONER ALGUNA PARTE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE HUBIESE SIDO RECHAZADA COMO DEFICIENTE, O QUE NO CUMPLA CON LO ESPECIFICADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PACTADOS EN EL CONTRATO.

4.- SI [5] INCUMPLE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, O LAS LEYES, REGLAMENTOS Y ACUERDOS APLICABLES AL CASO, O CUALQUIER OTRA CAUSA QUE IMPLIQUE CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.

5.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS CLÁUSULAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

CUANDO “**EL GOBIERNO**” RESCINDA EL CONTRATO NOTIFICARÁ POR ESCRITO A [5], SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL Y SIN PERJUICIO DE HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CONSTITUIDA A FAVOR DE **LA SECRETARÍA DE FINANZAS**.

[5] CONTARÁ CON UN PLAZO DE **CINCO DÍAS** HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE HAYA SIDO NOTIFICADO, PARA QUE EXPONGA POR ESCRITO LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES. POR SU PARTE, “**EL GOBIERNO**” CONSIDERARÁ LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE SE HUBIEREN HECHO VALER, Y DETERMINARÁ SI DA O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, POSTERIORMENTE NOTIFICARÁ A [5] SOBRE LA RESOLUCIÓN DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DEL ESCRITO Y PRUEBAS OFRECIDAS.

DÉCIMA SEXTA. DE LA SUPERVISIÓN TÉCNICA. [7], DESIGNARÁ A UNO O VARIOS SUPERVISOR(ES) TÉCNICO(S), QUIEN(ES) SERÁ(N) RESPONSABLE(S) DE SUPERVISAR EN TODO TIEMPO LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, PARA LO CUAL DEBERÁ GENERAR EVIDENCIA DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, VERIFICANDO QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, E INFORMAR EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y EN CASO DE QUE SE REPRESENTARAN VARIACIONES, ANOMALÍAS O VICIOS OCULTOS.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. “**EL GOBIERNO**” SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA CORRECTA INTERPRETACIÓN EN LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO.

“[5]” ACEPTA QUE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEAN PROPORCIONADOS POR “**EL GOBIERNO**” O LA OBTENIDA POR OTROS MEDIOS, ASÍ COMO LOS BORRADORES Y MATERIALES ASOCIADOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SON PROPIEDAD DE “**EL GOBIERNO**” Y POR LO TANTO [5] ESTÁ DE ACUERDO EN DEVOLVER A “**EL GOBIERNO**” EL MATERIAL CONFIDENCIAL QUE SE ENCUENTRE EN SU PODER A LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA, EN CONSECUENCIA, [5] SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSE A “**EL GOBIERNO**” POR INCUMPLIMIENTO DE LO PACTADO EN ESTA CLÁUSULA.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS RELACIONES LABORALES. [5], COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL, CIVIL, PENAL Y FISCAL [5] CONVIENE POR LO MISMO EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN, TODA VEZ QUE “**EL GOBIERNO**” NO ES CONSIDERADO PATRÓN SUSTITUTO DE [5] EN RELACIÓN A LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

DECIMA NOVENA.- DE LA INTERPRETACIÓN. LA INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA (9).

VIGÉSIMA.- DE LA SUPLETORIEDAD. TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO, SERÁ SUPLIDO POR LAS NORMAS PREVISTAS EN LA (9), EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE ZACATECAS Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE ZACATECAS.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. EL PRESENTE CONTRATO SE SUJETARÁ EN TODAS SUS CLÁUSULAS A LA (5) Y LAS CONTROVERSIAS SURGIDAS DE SU CELEBRACIÓN, SERÁN SOMETIDAS A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZACATECAS; EN CONSECUENCIA, (5) RENUNCIA EXPRESAMENTE AL FUERO DE SU DOMICILIO FISCAL O EL SEÑALADO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS, PRESENTE O FUTURO, QUE SE ENCUENTRE FUERA DE LA JURISDICCIÓN DE LA CAPITAL DEL ESTADO.

ESTANDO DE ACUERDO LAS PARTES EN EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE FIRMA POR TRIPLICADO EN TODAS SUS HOJAS, A LOS __ DÍAS DEL MES DE _____ DE ___, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZACATECAS.

“EL GOBIERNO”

“(5)”

MTRA. VERÓNICA YVETTE HERNÁNDEZ
LÓPEZ DE LARA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

“(7)”

T E S T I G O S:

(24)

DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO 1 DEL CONTRATO (1)

Anexo

- (1) NUMERO ASIGNADO POR LA DIRECCION JURIDICA
- (2) ADQUISICION / ARRENDAMIENTO / SERVICIO
- (3) NOMBRE: PERSONA FISICA / PERSONA MORAL / IDENTIFICACION / DATOS GENERALES / REPRESENTANTE LEGAL / DATOS CONSTITUCION/
- (4) PERSONA FISICA / PERSONA MORAL
- (5) EL PROVEEDOR / EL ARRENDATARIO / EL PRESTADOR DE SERVICIOS
- (6) OFICIO DEPENDENCIA REQUIRENTE: FECHA, NUMERO, DESCRIPCION.
- (7) DEPENDENCIA O ENTIDAD REQUIRENTE
- (8) OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL: PARTIDA PRESUPUESTAL Y NUMERO.
- (9) SUSTENTO LEGAL DE ACUERDO A: LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS. / LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- (10)ADJUDICACION DIRECTA / LICITACION ESTATAL/ LICITACION NACIONAL / LICITACION INTERNACIONAL/ INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
- (11)IDENTIFICACION FISCAL
- (12)IDENTIFICACION PROVEEDOR
- (13)ACTIVIDAD COMERCIAL / OBJETO SOCIAL
- (14)REGISTRO PADRON PROVEEDORES
- (15)DOMICILIO FISCAL
- (16)44 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS. / 50 Y 60 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- (17)DOMICILIO Y HORARIO DE ENTREGA DEPENDENCIA REQUIRENTE
- (18)PLAZO DEL CONTRATO
- (19)ESPECIFICAR SE SI DARA O NO SE DARA ANTICIPO, PORCENTAJE Y MONTO QUE REPRESENTA
- (20)DIAS PARA REALIZAR EL PAGO
- (21)PORCENTAJE DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y PLAZO PARA SU PRESENTACION.
- (22)EN CASO DE CONCEDER ANTICIPO INSERTAR LA CLAUSULA DEL ANTICIPO, MISMA QUE CORRESPONDARA AL 100 % DEL IMPORTE ANTICIPADO.
- (23)PORCENTAJE ESTABLECIDO POR PENA CONVENCIONAL.
- (24)COORDINADOR O DIRECTOR ADMINISTRATIVO
- (25)DATOS DE CONSTITUCION.

Anexo 10
Formato acta de Entrega-Recepción.
Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal de Carácter Nacional
SAD-932079957-18-2023

Zacatecas, Zacatecas, a ____ de _____ de 2023.

En la Ciudad de _____, Zac., siendo las _____ horas del día _____, se reúnen en las oficinas o almacén de "La Dependencia" _____, ubicadas(o) en: Calle: _____, Col. _____, Ciudad: _____, Zacatecas, por "La Dependencia" El (la) C. _____ y el propio designado por el (la) proveedor(a), c. _____, para realizar la entrega de los siguientes bienes y/o servicios:

Cantidad	Bienes y/o servicios (Descripción General)	Marca y Modelo	Presentación	Garantía (Días)

Solicitados por "La Dependencia": _____ mediante oficio y/o acuerdo No. _____, y que fueron adjudicados mediante Contrato No. _____, derivado del procedimiento de adquisición No. _____, de fecha _____, por un monto total de \$ ____.

El (la) proveedor(a): _____ manifiesta "**Bajo protesta de decir verdad**", que los bienes, artículos y/o servicios que en este momento entrega a la dependencia, cumplen en cantidad y especificaciones técnicas requeridas en la orden y/o pedido no. _____, por lo que él (la) proveedor(a) queda obligado(a) a responder ante el Gobierno del Estado de Zacatecas, respecto de los vicios ocultos y/o defectos de fabricación, estándares de calidad, pedimentos de importación, normas de seguridad y demás disposiciones aplicables; así mismo el(la) proveedor(a) queda obligado a responder ante las autoridades competentes por la responsabilidad que llegare a resultar en el supuesto de infringir patentes, marcas, derechos de autor o de propiedad intelectual.

De las garantías:

"La Dependencia" podrá solicitar a él (la) proveedor(a) la devolución de los servicios y/o servicios, cuando éstos presenten vicios ocultos o defectos de fabricación o bien por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el pedido y/u orden de prestación de servicios o contrato, por causas imputables a él (la) proveedor(a). En caso de negativa por parte de él (la) proveedor(a), se hará exigible la garantía de cumplimiento del contrato cuando existiere la misma, en caso contrario se procederá a la rescisión del pedido y/u orden de prestación de servicios y/o contrato respectivo sin responsabilidad para "El Gobierno".

En el supuesto mencionado en el párrafo anterior, el (la) proveedor(a) se obliga a restituir a "La Dependencia", Los bienes y/o servicios a entera satisfacción de la misma, a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación que le realice "La Dependencia".

Por "La Dependencia"
Nombre, Firma y sello de quien recibe

Por "El/La Proveedor(A)"
Nombre y firma de quien entrega

Anexo 11
Formato datos para transferencia electrónica.
Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal de Carácter Nacional
SAD-932079957-18-2023

RCB - 1

Manifiesto mi conformidad con el pago vía electrónica que efectuará la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, para tal efecto proporciono los siguientes datos:

RAZÓN SOCIAL	
	(Persona física: Apellido Paterno, Materno y Nombre (s))
R.F.C.	
CURP (PERSONAS FISICAS)	
CÓDIGO POSTAL	
DOMICILIO FISCAL	
	(Calle, Número, Colonia)
CIUDAD	
ESTADO	
TELÉFONO	
CELULAR	
NOMBRE DEL BANCO	
	(Nombre completo de la Institución)
CUENTA BANCARIA	
	(11 Dígitos)
CLABE	
	(18 Dígitos)
TIPO DE CUENTA	
RESPONSABLE DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN	
@ CORREO ELECTRÓNICO	

NOMBRE Y FIRMA DE CONFORMIDAD

Adjuntar copia legible de:

- Identificación Oficial
- Carátula del estado de cuenta con número de clabe para verificar información.

ZACATECAS, ZAC. A _____ DE _____ DEL 2023

NOTA: El formato requiere estar firmado por la persona autorizada y ser enviado a correo: finanzasegresos@hotmail.com o en su caso ser enviado a la Dirección de Egresos de la SEFIN.

Anexo 12
Modelo de Propuesta Técnica.
Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal de Carácter Nacional
SAD-932079957-18-2023

Zacatecas, Zacatecas, a ____ de _____ de 2023.

Mtra. Verónica Yvette Hernández López de Lara
Secretaría de Administración
P r e s e n t e.

Los concursantes, para la presentación de sus ofertas, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en estas Bases, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando, considerando por lo menos los siguientes datos: partida, cantidad, descripción, unidad de medida, marca, modelo etc.

En relación a la Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal de Carácter Nacional No. _____, me permito someter a su consideración la siguiente propuesta Técnica:

Partida: _____

Descripción detallada de los bienes y/o servicios:

--

Unidad de presentación. (*) _____ Marca _____

Fabricante _____ País de origen _____

"Bajo protesta de decir verdad".

A t e n t a m e n t e

Nombre del Representante Legal

Cargo en la Empresa

Firma

* Indicar en su caso, embalaje (ejemplo: caja con 100 piezas).

Este Anexo lo deberá presentar: uno para cada partida de las que sea su interés en participar.

Instrucciones para formular el resumen de cotizaciones Anexo 13.

Nota importante: El resumen de cotizaciones deberá ser presentado en papel preferentemente membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal de la misma ante la Secretaría.

Partida: se refiere al número con el que se identifica la descripción del bien y/o servicio, de acuerdo al **Anexo 1**

Fecha de elaboración: Anotará en los espacios correspondientes el día, mes y año de la elaboración del formato, que deberá coincidir con la fecha de cotización.

Cantidad a cotizar: Anotará la cantidad a cotizar, que de ninguna manera deberá ser inferior al 100% de la demanda total.

Precio unitario: En este campo de la columna registrará el precio neto unitario del bien y/o servicio, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado ni el descuento adicional que ofrezcan voluntariamente a la Secretaría.

Nota: Este precio deberá coincidir con el precio unitario que se presente en el formato de presentación de propuestas Económicas, Anexo 13.

Importe de lo cotizado sin I.V.A. En esta columna debe anotar el valor total de la cantidad de las piezas de Bienes y/o servicios cotizadas, que deberá corresponder a la multiplicación de la cantidad ofertada por el precio neto unitario. (Este importe no deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Importe total cotizado, incluyendo I.V.A. En esta columna debe anotar el valor total de la cantidad de las piezas de Bienes y/o servicios cotizadas, que deberá corresponder a la multiplicación de la cantidad ofertada por el precio neto unitario. (Este importe deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Nombre y firma del representante legal de la empresa: En este espacio registrará el nombre y el representante legal y su firma.

Total, de partidas: En su caso será la suma de las partidas ofertadas.

Total, cotizado: Será la suma global de los importes totales de cada renglón, sin incluir el impuesto al valor agregado.

Zacatecas, Zacatecas, a ____ de _____ de 2023.

Nota: Al precio unitario no deberá incluirse el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Instrucciones para requisitar el formato de presentación de propuestas Económicas Anexo 14

1. **Número de proveedor otorgado por la S.F.P.:** Deberá de anotar el número de registro vigente proporcionado por la S.F.P.
2. **Nombre o razón social del proveedor:** Deberá anotar el nombre o razón social de la empresa y/o persona física (sin abreviaturas), y deberá corresponder al que tenga registrado en la S.F.P.
3. **Registro federal de contribuyente:** Deberá anotar el Registro Federal de Contribuyente, otorgado por el Servicio de Administración Tributaria.
4. **Fecha de cotización:** En este espacio registrará la fecha de elaboración de la propuesta, y deberá corresponder invariablemente, a la fecha de presentación y apertura de propuestas Técnicas y Económicas.
5. **Domicilio de la empresa:** Anotar el domicilio fiscal registrado ante la S.F.P. (sin abreviaturas).
6. **Partida:** En su caso deberá escribir el número de la partida que se esté cotizando.
7. **Descripción detallada de los bienes y/o servicios:** Deberá anotar el nombre del bien requerido por el área solicitante, tal y como se presenta en el Anexo 1 de esta Bases.
8. **Marca cotizada:** Deberá escribir específicamente el nombre de la marca cotizada, esto es, el nombre registrado del producto (sin incluir el nombre del fabricante).
Modelo: Deberá escribir específicamente el modelo que está ofertando.
9. **Fabricante del producto:** Deberá escribir el nombre completo de la empresa fabricante del producto cotizado, así como el país de origen del producto (sin abreviaturas).
10. **Cantidad ofertada en unidades de presentación:** En este espacio, registrará la cantidad cotizada en la unidad de presentación requerida por el área solicitante, no debiendo ser inferior al 100% de la demanda, y en su caso, el embalaje.
11. **Precio unitario:** En este campo registrará el precio neto unitario del producto, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, ni el descuento adicional que otorguen voluntariamente a la Secretaría. Cabe señalar que el precio unitario presentado en este formato, deberá corresponder necesariamente al que se presente en el formato de resumen de cotizaciones Anexo 13 (máximo dos decimales).
12. **Monto Ofertado sin I.V.A.** En este campo indicará el monto ofertado sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
13. **Importe Total Ofertado:** Anotará el resultado de multiplicar el (precio unitario) por la cantidad ofertada en unidades de presentación. Incluyendo el I.V.A.
14. **Representante de la empresa:** Nombre completo del representante legal y señalar claramente su cargo en la empresa y la firma acreditada ante la S.F.P.

Nota importante: Las propuestas no deberán elaborarse en forma de entregas parciales, debido a que la cantidad ofertada es para todo el periodo que comprende esta licitación, tomando en cuenta que las adjudicaciones se ajustarán a las cantidades de entrega de cada renglón demandado por el área solicitante.

Este Anexo lo deberá presentar: uno para cada partida de las que sea su interés en participar.

Anexo 14
Modelo de propuesta Económica.
Licitación Pública Estatal de Carácter Nacional
No. SAD- SAD-932079957-18-2023

1.- Núm. de Proveedor:	2.- Razón Social del licitante:	3.- Reg. Fed. de Contribuyentes:	
4.- Fecha de la Cotización:	5.- Domicilio Social del licitante:	6.- N° de Partida	
7.- Descripción detallada de los bienes y/o servicios:			
8.- Marca Cotizada:		9.- Fabricante del Producto:	
Modelo:		País de Origen:	
10.- Cantidad Ofertada en unidades de presentación:			
Cantidad Ofertada: _____ Unidad de Presentación _____			
11.- Precio Unitario	12.- Monto Ofertado sin I.V.A.	13.- Importe Total Ofertado con I.V.A.	
\$ _____	\$ _____	\$ _____	
14.- Para uso del Representante Legal de la empresa Licitante			
Nombre completo del Representante Legal:		_____	
Cargo del Representante Legal en la Empresa:		_____	
Firma del Representante Legal:		_____	
Zona exclusiva para el sello con fecha de la empresa participante			